

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre..	3'00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10'00 —
Ultramar: ídem.....	15'00 —
Número suelto.....	0'50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones de la Comisión municipal Permanente, ordinaria de 9 y extraordinaria de 10 del actual.—Orden del día para la misma de 16 del corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Decreto encargando del despacho de la Alcaldía Presidencia al primer Teniente de Alcalde.—Otro haciéndose cargo del mismo el Excmo. Sr. Alcalde.—Bando dictando reglas para la circulación de vehículos los días de Jueves y Viernes Santo.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Concurso para contratar el arriendo del Teatro Español.—Subastas pendientes de celebración.—Licencias expedidas por el Negociado 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por la consulta de Oftalmología del distrito del Hospicio durante el mes de marzo.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de marzo.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 400.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 1924.—*Extracto.*—Presidencia del primer Teniente de Alcalde, don Javier García Rodrigo.—Asistieron los Sres. Arteaga,

Carnicer, García Hernández, López Dóriga, López Roberts, Martínez Peiró, Rodríguez Fernández, Sáenz y Selgas.

Se abrió a las once y quince minutos de la mañana.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Alcalde, excelentísimo Sr. D. Eduardo Vincenti.

Asuntos al despacho de oficio.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

3.º Se dió cuenta de una providencia del Excmo. señor Gobernador civil, participando haber resuelto:

Primero. Autorizar a esa Corporación para que rija provisionalmente dicho presupuesto durante los meses de abril, mayo y junio del año actual.

Segundo. Autorizar también provisionalmente la cobranza de los arbitrios extraordinarios que figuran en el capítulo I, artículo 4.º

Tercero. Que tal autorización se entenderá limitada por regla general al 25 por 100 del importe de todas y cada una de las consignaciones, tanto de ingresos como de gastos, salvo aquéllas que no sea posible ajustar a ese límite por referirse a ingresos y servicios que se realicen o ejecuten de una sola vez o que deban tener su total efectividad dentro del expresado trimestre por su índole y carácter especiales.

Cuarto. Que la autorización a que se refieren los párrafos anteriores, son sin perjuicio de lo que en definitiva proceda y se acuerde respecto de las diferentes partidas de ingresos y gastos que forman el indicado presupuesto; de las resoluciones que recaigan en los distintos recursos que contra el mismo se han formulado, así como en el expediente de arbitrios extraordinarios al efecto instruido para la exacción de estos y los que se hallan actualmente en tramitación, por cuyo motivo se carece al presente de todos los elementos de juicio necesarios para poder adoptar una resolución definida en el asunto.

Quinto. Que las cantidades que se cobren en razón de los arbitrios extraordinarios referidos y demás ordinarios que hayan sido objeto de reclamación, se consideren en depósito en la Caja municipal para su inmediata devolución en el caso de que no fueran en definitiva autorizados.

Sexto. Que los créditos y bases referentes al personal de toda clase de dicho Ayuntamiento, se entenderán únicamente sancionados con el propio carácter de provisionalidad en tanto se ajusten a las disposiciones reglamentarias porque, respectivamente, aquél se rija a las diferentes resoluciones dictadas sobre el particular por la Superioridad y este Gobierno civil así como a los preceptos de

carácter general aplicables a los Municipios, que regulen todo lo referente a empleados públicos y percepción por los mismos de sus haberes y toda clase de emolumentos.

Séptimo. Que al hacer la adaptación o acoplamiento de tal presupuesto para su vigencia durante el próximo trimestre relacionado, se ajuste estrictamente a las disposiciones que rigen la materia muy especialmente a las contenidas en la Real orden circular de 22 de enero último, al objeto de que queden tan sólo subsistente aquellas consignaciones que no impliquen en rigor y en estricta legalidad, verdadera duplicidad de haberes, y que no se opongan en su consecuencia a lo que las leyes de Contabilidad y demás aplicables al caso prevengan; y

Octavo. Que al hacer el acoplamiento referido, y al objeto de que quede debidamente dotada la consignación relativa a contingente provincial, se fije para tal atención la cantidad correspondiente a dicho trimestre con arreglo al aumento establecido por Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre la cifra de 3.950.000 pesetas, en que estuvo concertado hasta 31 de diciembre último.

Y la Comisión acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia para que en caso necesario interponga los recursos que procedan, previo informe de los señores Letrados consistoriales.

4.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador, que dispone, en relación con el presupuesto del Ensanche.

Primero. Autorizar a esa Corporación para que rija dicho presupuesto provisional durante los meses de abril, mayo y junio del año actual.

Segundo. Que tal autorización se entenderá limitada por regla general al 25 por 100 del importe de todas y cada una de las consignaciones, tanto de ingresos como de gastos, salvo aquéllas que no sea posible ajustar a ese límite por referirse a ingresos y servicios que se realicen o se ejecuten de una sola vez o que deban tener su total efectividad dentro del expresado trimestre por su índole o carácter especiales.

Tercero. Que la autorización a que se refieren los párrafos anteriores son sin perjuicio de lo que en definitiva proceda y se acuerde respecto de las diferentes partidas de ingresos y gastos que forman el indicado presupuesto, de las resoluciones que recaigan en los distintos recursos que contra el mismo se han formulado y los que se hallan actualmente en tramitación, por cuyo motivo se carece al presente de todos los elementos de juicio necesarios para poder adoptar una resolución en definitiva en el asunto.

Cuarto. Que los créditos y bases referentes al personal de toda clase del Ensanche se entenderán únicamente sancionados con el propio carácter de provisionalidad, en tanto se ajuste a las disposiciones reglamentarias porque, respectivamente, aquél se rija en las diferentes resoluciones dictadas sobre el particular por la Superioridad y este Gobierno civil, así como a los preceptos de carácter general aplicables a los Municipios que regulen todo lo referente a empleados públicos y percepción por los mismos de sus haberes y toda clase de emolumentos; y

Quinto. Que al hacer la adaptación u acoplamiento de tal presupuesto para su vigencia durante el próximo trimestre relacionado, se ajuste estrictamente a las disposiciones que rigen la materia, muy especialmente a las contenidas en la Real orden circular de 22 de enero último, al objeto de que queden tan sólo subsistentes aquellas consignaciones que no impliquen en rigor y en estricta legalidad verdadera duplicidad de haberes y que no se opongan en su consecuencia a lo que las leyes de Contabilidad y demás aplicables al caso prevengan.

5.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil aprobando el expediente instruido para la exacción de los arbitrios extraordinarios consignados en el presupuesto para el ejercicio de 1923-24, sobre automóviles particulares, sobre automóviles y locomóviles para usos industriales, sobre permisos para pruebas de carruajes de tracción mecánica, sobre el ganado destinado al arrastre y sobre las aguas de mesa, y desestimando los recursos formulados contra este último arbitrio extraordinario por la Asociación española de almacenistas de drogas, productos químicos y especialidades farmacéu-

ticas, la Asociación de propietarios de balnearios y de manantiales de aguas minero-medicinales de España, la Cámara oficial de Comercio y D. Lorenzo Ramírez Tomé y varios industriales dueños y almacenistas de aguas minero-medicinales, recomendando al Ayuntamiento que en lo sucesivo demuestre cumplidamente rebajó sus gastos en lo que le fué posible para evitar el déficit, o de existir éste, fué el menor que pudo presentar.

6.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, interesando que por el Ayuntamiento desaparezcan las dificultades incomparables que suponen para el arriendo de la Plaza de Toros el particular establecido en el Apéndice número 36 del presupuesto ordinario, por el que se prohíbe realizar el concierto para el cobro del recargo municipal sobre el impuesto que grava los billetes de las corridas de toros y novillos, cuando por el mismo acuerdo se autoriza el concierto a todas las empresas de espectáculos menos a la de la Plaza de Toros, puesto que de no existir esa igualdad pueden ser lastimados en definitiva, rogando que, si lo tiene a bien al planear la ejecución del presupuesto aprobado, se procure evitar los perjuicios que originaría la desigualdad de trato a los intereses del Hospital provincial de esta Corte.

7.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia elevando instancia suscripta por D. Eduardo Bermúdez Reina, Secretario de la «Asociación nacional de Importadores de Automóviles», en solicitud de que se le autorice para celebrar en el sitio del Retiro denominado «La Chopera», durante el próximo mes de mayo entre los días 20 al 30, una *gymkhana* automovilista y un concurso de elegancias, y que el Ayuntamiento patrocine y coopere al éxito de dicha fiesta incluyéndola en su programa de festejos, y concediendo el personal, material y demás objetos necesarios para acotar, construir o levantar tribunas o palcos, preparar los obstáculos que habrán de servir para prueba y ornamentación general, y dos premios consistentes en copas u objetos de arte para los citados concursos, y en su caso, y a ser posible, un crédito pequeño para el mayor éxito del festejo, y proponiendo se conceda la autorización para utilizar el paseo denominado «La Chopera» durante dos días con destino a los festivales que se indican, como asimismo dos copas para premios, autorizando el gasto en total de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, debiendo ser todos los demás gastos de cuenta de los solicitantes.

Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en el anterior decreto.

8.º Quedar enterado del informe emitido por el señor Decano de los Letrados consistoriales respecto a providencias del Excmo. Sr. Gobernador civil, nombrando Ingeniero segundo de Vías públicas e Ingeniero Subjefe del servicio de Limpiezas, en el que manifiesta debe ser acatado lo dispuesto por el Sr. Gobernador en el ejercicio de las facultades excepcionales que afirma le fueron conferidas, y que será en vano recurrir y reclamar en vía contencioso administrativa contra los indicados nombramientos, y que siendo estos con carácter interino no dan ni conceden a los designados los derechos reconocidos a los empleados en propiedad del Ayuntamiento, y que si bien han de aceptarlos acatando y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Gobernador, vigente ya en la actualidad el Estatuto Municipal, que otorga a la Corporación autonomía y exclusiva competencia para el nombramiento y separación de sus empleados, podrá en lo sucesivo adoptar las determinaciones que estime convenientes respecto a los que fueron objeto de los referidos nombramientos interinos.

9.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Joaquín Esquer Sierra, con su esposa, a Barcelona.

D. Prudencio Alvaro Robisco, D. Diego y doña Natalia y sobrinos doña Rosa y D. Prudencio Corchuelo Alvaro, a Canillas (Madrid).

D. Blas Serrano Serrano, con su hija doña Vicenta e hijo político D. Pablo Rodríguez Redondo, a Chamartín de la Rosa (Madrid).

D. José Fernández Blanco, con su esposa e hija, a Teuán de las Victorias (Madrid).

Doña Pilar Fontes y Melgarejo, a Murcia.
D. Roque Jiménez Sinis y doña María Amparo Vidal Rey, a Tetuán de las Victorias (Madrid).
D. Vicente Castañeira Torres, a Dumbria (Coruña).

DECRETADOS POR LAS COMISIONES

PRIMERA.—Gobernación.

10. Complimentar la providencia gubernativa fecha 20 del pasado, por la que se estima recurso de D. Antonio López Hermoso, contra acuerdo municipal de 6 de enero de 1921 que ascendió a Jefe de Negociado de primera clase de Contabilidad a D. Constantino Senarega, y en su consecuencia declarar, que para los efectos de escala y pasivos se considere al Sr. López Hermoso, ascendido a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase en 1 de abril de 1922 y al Sr. Senarega en 1 de julio de 1923.

11. Dar por cumplida sentencia del Tribunal Supremo, fecha 9 de enero último, por la que se resuelve definitivamente a favor de D. José Federico Baños, el pleito seguido por él como Jefe de Negociado de segunda clase de Administración, contra acuerdo municipal de 2 de septiembre de 1921, por virtud del cual se le asignó la dotación de pesetas 7.000, al de igual clase D. Luis José Espí Prieto, teniendo en cuenta que los dos interesados ocupan al presente en la escala superior la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, y el Sr. Baños la obtuvo con anterioridad al Sr. Espí, por no haberse aplicado los preceptos del artículo 22 del vigente Reglamento de Empleados, a virtud de providencia gubernativa de 6 de marzo de 1922, antecediéndole por tanto en el escalafón administrativo.

12. Jubilar por imposibilidad física, de conformidad con lo preceptuado en el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915, al macero D. Leoncio Rodrigo Ordóñez, que se encuentra inútil para el servicio, asignándole el haber que por clasificación le corresponda.

13. Acceder a la demanda formulada por «La Unión Patriótica de Madrid», a fin de que le sea concedido gratuitamente el Teatro Español, para que en él se dé por el Ilmo. Sr. Director de Administración Local, una conferencia acerca del Estatuto Municipal, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 25 del contrato de arriendo, con la obligación de que por los peticionarios se satisfagan los gastos que se originen, poniéndose de acuerdo con los concesionarios.

14. Conceder el reingreso al Profesor de la Banda Municipal, D. Mariano Gorostiza, con el haber anual de 2 810 pesetas, por haber cumplido sus deberes militares, cesando, por consiguiente, D. Leocadio Porrás Collado, que la venía desempeñando interinamente.

SEGUNDA.—Hacienda.

15. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la reclamación formulada por D. Antonio Alvarez Juliá, Delineante del Interior, en solicitud de que le sean abonadas 540 pesetas, que dice se le adeudan por diferencia de haberes durante el ejercicio económico de 1919-20.

16. Devolver a D. Agustín Salmerón, Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar, como minoración de los ingresos del presupuesto vigente, la suma de 852'50 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre inquilinatos, de conformidad con lo informado por la Contaduría de Villa.

17. Quedar enterado de una providencia gubernativa desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás de Santa Olalla y Rojas, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia contra el arbitrio sobre miradores figurado en el presupuesto para el ejercicio económico de 1921-22 por lo que afecta a la casa número 10 de la calle de Génova, y proceder a la incautación de un depósito constituido en la Caja general en 26 de julio de 1922, importante 114'48 pesetas, para aplicarlo al pago de los recibos pendientes por el expresado arbitrio.

18. Jubilar por imposibilidad física al Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Contabilidad, D. En-

rique Aparicio Rodríguez, que cuenta veinticinco años, seis meses y veinte días de servicios, asignándole el haber pasivo de 3.900 pesetas anuales, 60 por 100 del sueldo de 6 500 pesetas que le sirve de regulador, por ser acumulables al sueldo de 6.000 pesetas las 500 que también disfruta como Interventor del Matadero.

19. Acatar y cumplir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda que desestima recurso del Ayuntamiento contra resolución de la Delegación que anuló el expediente instruido a instancias del Sr. Conde de las Almenas sobre revisión de liquidaciones practicadas por atrasos del arbitrio sobre solares a partir desde el momento en que se omitió el requerimiento a dicho señor para el nombramiento de un perito que a su costa y en su nombre practicase la valoración de los cinco solares objeto de controversia.

20. Nombrar nuevo Juez instructor encargado de completar las diligencias omitidas en el expediente formado al Inspector de Inspecciones Sanitarias D. Roque Almazan Barón, por faltas cometidas en actos del servicio, y que vuelva después el expediente a la Comisión de Hacienda para que se adopten las medidas oportunas a tenor de lo que resulte del mismo.

TERCERA.—Policía urbana.

21. Conceder licencias a D. Emilio López Alonso para establecer un taller de escultor e instalar un electromotor de gasolina de dos caballos de fuerza en la calle de Almanza, 45, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

22. Conceder licencias a D. Alberto Arroyo, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un laboratorio de trabajos cinematográficos e instalar ocho electromotores con fuerza total de 1'33 caballos en la calle de Lista, 24.

23. Conceder licencias a D. Alipio Marín para establecer un taller de broncista e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Fernández de Oviedo, 1, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

24. Conceder licencia a D. Ramón Santiago, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una casquería en la calle de Santa Engracia, 103.

25. Conceder licencia a D. Valeriano Cid, para abrir un depósito de lanas, sin venta al público, en la casa número 24 de la calle de la Batalla del Salado, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

26. Conceder licencia a D. Matías Galán para establecer un taller de herrero-cerrajero en el solar número 16 de la calle de Lope de Rueda, con las prescripciones de que esta concesión se entiende con carácter provisional y que en caso de derribo de los pabellones donde la industria se halla instalada, el concesionario no tendrá derecho al beneficio de gratuidad por traslado de la misma.

27. Conceder licencia a D. Ricardo Delgado para instalar un electromotor de 6 caballos de fuerza en la calle de Guzmán el Bueno, 39, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

28. Conceder licencia a los Sres. Boetticher y Navarro, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en el piso primero derecha de la casa número 7 de la calle de Génova.

29. Conceder licencia a los Sres. Boetticher y Navarro, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en el número 21 de la calle de Génova.

30. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar dos calderas de calefacción por agua caliente en la calle de Hermosilla, 2; con sujeción a los informes que constan en el expediente.

31. Conceder licencia a D. José Gutiérrez Obregón, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para estabular 20 reses en la vaquería que tiene establecida en la calle de Altamirano, 10, previo pago de los derechos correspondientes.

32. Conceder licencia a doña Angeles Navarro para

vender tabacos y los demás artículos que se expendan en los estancos, en el kiosco instalado en la glorieta de Bilbao, esquina a la calle de Fuencarral, lado de los números impares, en sustitución de la venta de billetes de espectáculos que se venían expendiendo en el citado kiosco.

CUARTA.—Fomento.

33. Conceder licencia a D. José María Perón para construir una casa en un solar sin número de la calle de Salaberry, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de 4 de septiembre de 1902.

34. Conceder licencia a D. Aquilino González, con iguales prescripciones y cláusula que al anterior, para construir una casa en el número 65 de la calle de Antonio López, Extrarradio.

35. Conceder licencia a D. Juan García para construir una casa en un solar sin número de la calle del Sol, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

36. Conceder licencia a doña Isidra Almoño, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Primero de Mayo, Extrarradio.

37. Conceder licencia a D. Román López para construir una casa en la calle de Francisco Navacerrada, 6, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

38. Conceder licencia a D. Fernando Cobo, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Santa Juliana, 25, Extrarradio.

39. Conceder licencia a D. Félix Fernández para ejecutar obras de ampliación en una casa sin número de la calle de las Mercedes, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

40. Conceder licencia a D. Aurelio Martín, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 18 de la calle de Rafael Salillas, Extrarradio.

41. Conceder licencia a D. Alejandro Serrano para ejecutar obras de ampliación en la casa número 70 de la calle de Cartagena, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

42. Conceder licencia a D. Bernardo Salaberry para construir una casa en un solar sin número de la Subida del Cementerio Británico, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

43. Conceder licencia a D. Ciriaco Ponce, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 4 de la calle de San Pedro, Extrarradio.

44. Conceder licencia a D. Julio Hernández para construir una casa en un solar sin número de la Colonia de San Miguel de Aluche, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

45. Conceder licencia a D. Wenceslao Sevillano, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para construir un horno para pastelería en la casa número 98 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

46. Conceder licencia a D. Félix Fernández-Pau para construir una casa en un solar sin número de la calle de las Mercedes, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de 4 de septiembre de 1902.

47. Conceder licencia a D. Félix Guillén, con iguales prescripciones y cláusula que al anterior, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 6 de la calle de Santa Ursula, Extrarradio.

48. Conceder licencia a D. Santiago Recio para ejecutar obras de reforma en la casa número 6 de la calle de

Jaén, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

49. Conceder licencia a D. Manuel de Lucas, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para construir un pabellón destinado a baños públicos en el número 18 de la calle de Churruca.

50. Conceder licencia a D. Jacinto Mejías para ejecutar obras de ampliación en la casa número 9 de la calle de Ferraz, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

51. Conceder licencia a D. José Gutiérrez Obregón, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa número 55 de la calle de la Palma.

52. Conceder licencia a D. Tomás Casado para ejecutar obras de reforma en la casa número 82 de la calle C., Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de 4 de septiembre de 1902.

53. Conceder licencia a D. Luis Lavín y Carrillo, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de reforma en la casa número 14 de la calle de Espoz y Mina.

54. Ejercitar la acción de desahucio, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra cada uno de los inquilinos de la casa número 26 de la calle de Postas, que como tales figuran en los contratos que según oficio de la Sección de Ingresos fecha 28 de noviembre último, fueron entregados con la demás documentación de servicios de la finca por el administrador de la anterior propietaria, a cuyo fin, deberán expedirse certificaciones de los extremos señalados en el informe de la Asesoría Municipal.

A petición del Sr. Rodríguez Fernández quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación de una finca de la Carrera de San Isidro, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la Carrera de San Isidro, 12, Extrarradio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

55. Nombrar a D. David Soria Miguel, Profesor de Mecanografía de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma con la gratificación de 1.500 pesetas anuales, como resultado del concurso celebrado al efecto.

56. Declarar desierto el concurso, desechando la oferta suscripta por D. Antonio López Mosquera para adquirir una máquina de clavar suela con destino a los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, por no reunir ésta las condiciones que se requieren para el servicio a que se destina.

57. Devolver a D. Tomás Santa Cecilia, la fianza de 805 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general para responder del suministro de 8.400 pares de calcetines con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en vista de haber justificado las condiciones del cumplimiento de su contrato.

Junta municipal de Primera enseñanza.

58. Pasar a la Comisión de Hacienda, el dictamen proponiendo la reforma del artículo 35 del Reglamento de Escuelas y Maestros municipales, unificando los distintos sueldos que dentro de cada categoría, perciben hoy los Maestros, y que el aumento que produzca esta reforma afecte al presupuesto que empezará a regir en julio próximo.

PROPOSICIÓN

59. Se dió cuenta de la suscripta por los Sres. González Amezá, Conde de Cedillo, Bofarull y Conde de Casal, interesando se acuerde:

Primero. Bajo la denominación de «Comisión de la Vivienda», se crea una Comisión especial para el estudio y propuestas que procedan, con el fin de conseguir la resolución total o parcial del problema de la vivienda, la cual funcionará bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde.

Segundo. Se concede un amplio voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde para designar el número de Concejales y personas entre los mismos que hayan de componer esta Comisión.

Tercero. En el plazo más breve posible, esta «Comisión especial de la Vivienda», redactará una ponencia con las conclusiones y propuestas oportunas que elevará a la Comisión municipal Permanente para los acuerdos adoptados y su más rápida ejecución.

Fué tomada en consideración, acordándose dar forma a la propuesta del Sr. González Amezúa, en armonía con la finalidad de la misma y hacer los nombramientos a que haya lugar.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

60. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil aprobando el expediente instruido para la revisión de precios de las obras de la contrata del Nuevo Matadero y Mercado de ganados, correspondiente al segundo trimestre de 1922.

61. Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil por la que se aprueba el expediente de revisión de precios para las obras de saneamiento del subsuelo de esta capital, correspondientes al tercer trimestre de 1923.

62. Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil por la que admite la excusa que le ha presentado el Sr. D. José Gallán, para desempeñar el cargo de Concejales y en uso de la facultad que le confiere la regla primera de la Real orden de 28 de marzo último, nombra para sustituirle al Sr. D. Emilio Antón Hernández.

63. Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil participando que en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de abril, ha nombrado Concejales del Ayuntamiento de Madrid, como representantes de Corporaciones comprendidas en el segundo grupo de la regla segunda del artículo 74 del Estatuto Municipal a los señores D. Marcos Irisarri Yagües, D. Francisco Garcilaso de la Vega y D. Joaquín Herraz.

64. Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil participando que en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de abril, ha nombrado Concejales del Ayuntamiento de Madrid, como representantes de Corporaciones comprendidas en el segundo grupo de la regla segunda del artículo 74 del Estatuto Municipal a D. Gastón Benavent Millat.

65. Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil participando que en su deseo de respetar y robustecer la autonomía municipal, de conformidad con el espíritu que informa el reciente Decreto-ley sobre organización y administración local, ha acordado dejar sin efecto los nombramientos de D. José María Soroa para Subjefe de Limpiezas y de D. Luis Fernández de Valderrama para Ingeniero de Vías y Obras, no obstante haber sido hechos con anterioridad a la vigencia del citado Decreto-ley y responder a la imperiosa y urgente necesidad de mejorar tales servicios.

66. Quedar enterado de una moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de que en la elección verificada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana para la designación de los señores Vocales propietarios y suplentes, que en armonía con el artículo 7.º de la Ley de Ensanche de 26 de julio de 1922 y segundo del reglamento para su aplicación, han de formar parte de su Comisión especial durante el bienio de 1924 a 1926, han resultado elegidos D. Manuel Cejuela y González Orduña y D. L. Emilio Mendoza y Crespo como Vocales propietarios y los señores

Marqués de Santo Domingo y D. Francisco Cañoto y Rivas en concepto de suplentes de los dos anteriores.

67 a 74. Aprobar ocho decretos de la Alcaldía Presidencia, en los que, teniendo en cuenta que no se ha podido constituir hasta la fecha la Comisión especial de Ensanche, y con objeto de no demorar el trámite de licencia de construcción, eleva a la Comisión municipal Permanente la correspondiente propuesta proponiendo la concesión de las licencias que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por los técnicos municipales, por la sección correspondiente y por la Secretaría:

A D. Jesús Méndez para ejecutar obras de reforma y ampliación de cinco pisos en la finca número 29 de la calle de Alonso Cano.

A D. Isidoro Aguado para construir una nave para *garage* en un solar sin número de la calle de Riego.

A D. Juan Chamunil para ejecutar obras de saneamiento y construir un muro de cerramiento en los talleres de la Sociedad de Automóviles «Dion Bouton» sitos en el paseo de Ronda (inmediaciones del Hipódromo).

A D. David Macías para construir una casa en el solar número 27 de la calle de Alonso Cano.

A D. Servilio Torrego para construir un pabellón con destino a almacén de maderas en el solar número 21 de la calle de García de Paredes.

A D. Juan Urrutia para ejecutar obras de ampliación en la sala de calderas de la Hidroeléctrica Española, sita en el paseo de los Melancólicos, 10.

A D. Valentín San Martín para ejecutar obras de reforma en la finca número 54 de la calle de Lagasca, con vuelta a la de Hermosilla, 13.

A D. Vicente Martínez para construir un pabellón en el interior del solar número 12 de la calle de O'Donnell,

PROPOSICIONES

Se acordó tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes:

75. Una, suscripta por los Sres. Serrán y Martín, interesando la instalación de sendas antenas emisoras de radiotelefonía en los dos kioscos que para el servicio de la Banda Municipal, existen en el Parque de Madrid y paseo de Rosales, con potencia emisora no inferior a 20 kilómetros, y que se abra concurso para que dicha instalación resulte lo menos onerosa posible para los intereses del excelentísimo Ayuntamiento, y a la par rinda la mayor eficacia apetecible en esta clase de aparatos.

76. Otra, suscripta por los Sres. Duque del Arco, García Rodrigo y Martínez Peiró, proponiendo se acuerde lo siguiente:

Primero. Que por la Dirección de Vías públicas se haga, en el más breve plazo, un plan de obras de pavimentación en el que sólo se incluyan las calles más importantes de la población y su presupuesto respectivo para su adoquinado con el material que estime más oportuno.

Segundo. Que el gasto total se reparta por partes iguales en varios presupuestos sucesivos, de manera de asegurar la terminación de las obras en un plazo corto.

76. Otra, suscripta por los Sres. Navarro Enciso, García Rodrigo y Sáenz Redondo, proponiendo se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 600.000 pesetas para atender a la construcción de evacuatorios e instalación de urinarios, con arreglo al proyecto de la Dirección del servicio.

El Sr. Selgas indicó la conveniencia de que por la Junta consultiva de Obras se redacten unas reglas u Ordenanzas a las que hayan de ajustarse en lo sucesivo las instalaciones de radiografía y radioterapia profunda para evitar las molestias que producen a los vecinos de las casas en que esos aparatos se instalen, los ruidos y trepidaciones de las conmutatrices y en previsión del peligro que hubiera por insuficiencia de los blindajes de plomo que se colocan en los gabinetes de radioterapia para aislamiento de los aparatos.

Añadió que en esas reglas debería también fijarse la potencialidad de los aparatos que no debieran estar sujetos a las disposiciones que se dicten y a partir de qué poten-

cialidad podrán solicitarse licencias exentas del pago de derechos municipales.

Y que se realice una inspección de todas las instalaciones existentes para comprobar si se hallaban en condiciones de seguridad.

El Sr. Presidente manifestó que se sacaría particular del acta en que conste lo anteriormente propuesto, para que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Arteaga solicitó de la Presidencia diera noticias acerca del resultado que habían tenido las gestiones practicadas para conjurar el conflicto que en Madrid existía por la escasez de patatas para el consumo de la población, que había originado alguna alteración del orden público.

El Sr. García Rodrigo manifestó que las disposiciones dictadas por la Alcaldía para regular las transacciones de patatas en el Mercado de la Cebada se habían cumplido, quedando con ellas garantizado el orden público.

Que en cuanto a aprovisionamiento de dicho producto, los comisionados por el Ayuntamiento para surtir el mercado, habían cumplido su cometido con éxito satisfactorio; que en el día de ayer habían llegado varios vagones de patatas, esperándose que vendrían muchos más, y que seguramente mañana, o a más tardar pasado, vendrían al Mercado de la Cebada las primeras patatas tempranas que en igual época se exportan a Madrid procedentes de Almería, añadiendo que abrigaba la seguridad de que con esas remesas se regularía el aprovisionamiento.

El Sr. Arteaga rectificó indicando, que habiendo publicado los periódicos la noticia de que en breve llegarían a Madrid 74 vagones de patatas, estimaba indispensable que al llegar a las estaciones ferroviarias, se enviasen directamente al Mercado de la Cebada, y se hiciese una distribución equitativa entre los vendedores al detall, evitando en lo posible la intervención de los acaparadores.

Indicó que en estos días y a causa de la escasez, la tasa no se respetaba, y que en la visita girada al distrito donde actuaba como Teniente de Alcalde, para comprobar la existencia de patatas, solamente había encontrado 21.000 kilos.

Propuso que todos los señores Tenientes de Alcalde hicieran una investigación diaria en sus distritos de las patatas que existieran para evitar ocultaciones y acaparamientos, con lo que se daría al vecindario la sensación de que en Madrid no había más patatas que las existentes en los puestos y verdulerías.

Dijo que el Romanero de Inspecciones sanitarias, Rogelio García, afecto a la Inspección de Valencia, no prestaba servicio desde el día 4 de febrero último, a pesar de lo cual y de estar comprobado que no padecía enfermedad alguna que le impidiese cumplir su cometido, sino que, por el contrario, estaba al frente de un establecimiento de su propiedad, sito en los Cuatro Caminos, no había dejado de percibir sus haberes ni la gratificación que le estaba asignada, y rogó a la Presidencia se le instruyera expediente.

El Sr. Presidente manifestó que de la denuncia que acaba de formularse se sacaría particular del acta para que encabezase el expediente que se instruyera.

El Sr. Rodríguez Fernández indicó que en el día de hoy se había hecho con el mayor orden la distribución de patatas a los vendedores que concurren al Mercado de la Cebada, a cuyo efecto, cada uno de ellos, provisto de un número, se iba haciendo cargo de la cantidad que le correspondía, y que al observar que algunos mozos de la plaza, mezclados con los vendedores, habían adquirido sacos para revenderlos después a mayor precio, había dado las órdenes más terminantes para que el hecho no se repitiera.

Presentó después a la consideración de los señores Vocales de la Comisión un modelo de impreso que iba a usarse en el Mercado de la Cebada para evitar acaparamientos y con el fin de comprobar las entradas y salidas de patatas, cuyo impreso constaba de tres talones: uno que quedaría en Caja, otro en poder del introductor y el tercero para entregarlo al Vigilante del Mercado.

Dijo que en la investigación realizada en el distrito de la Latina, que tenía a su cargo, había encontrado un depósito de 114 sacos de patatas en la calle del Mediodía Grande, 19, y que como el dueño del local le había asegurado que tenía permiso del Sr. Gobernador, se había dirigido a

esta autoridad para comprobarlo, esperando la contestación para adoptar las determinaciones a que hubiere lugar.

Añadió que la denuncia formulada por el Sr. Arteaga respecto a un Romanero que no cumplía con su deber, recordaba a S. S. el ruego que hizo al discutirse los presupuestos vigentes, respecto a la conveniencia de que el personal de Inspecciones sanitarias fuera variado de servicio con frecuencia y se realizase una investigación para ver si todos cumplieran con asiduidad, insistiendo al efecto en que tal medida debería adoptarse sin demora.

El Sr. Presidente manifestó que tendría presente lo anteriormente indicado.

A propuesta de la Presidencia y en votación ordinaria, se acordó convocar a sesión extraordinaria para el día de mañana, en atención a que había un asunto cuyo plazo de vencimiento estaba señalado para el día siguiente.

En el turno concedido a los ciudadanos para reclamaciones, D. Emilio Sodorniz, formuló las siguientes propuestas:

Primera. Que el Ayuntamiento construya un refugio destinado a albergue de los convalecientes pobres que salen dados de alta de los Hospitales y Sanatorios y también para los que faltos de recursos vienen a Madrid por carretera.

Segunda. Que se instalen cubiertas en las paradas de los tranvías para que los viajeros que esperan ocupar aquéllos estén resguardados de los rigores del sol y de la lluvia.

Tercera. Que se conceda derecho preferente para ocupar asiento en los tranvías, a las señoras, a los ancianos y a los niños.

Cuarta. Que en las Casas de Socorro, sucursales, haya un automóvil a disposición de los Médicos para que lo utilicen cuando su presencia sea requerida en la casa de un enfermo pobre.

Quinta. Que los solares donde no se construya, sean utilizados por los niños de la vecindad para su recreo.

Sexta. Que se evite en las calles la presencia de mendigos con niños implorando la caridad pública.

Séptima. Que se estimule a los obreros de todos los servicios municipales, especialmente a los de Vías públicas, para que el trabajo que realizan sea más intensivo.

Octava. Que se autorice la instalación de puestos de agua en los sitios céntricos de la población, siempre que aquéllos estén servidos por mujeres pobres de reconocida conducta moral.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos de la mañana.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 1924.

Extracto.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Javier García Rodrigo.—Asistieron los Sres. Arteaga, Carnicer, García Hernández, López Roberts, Rodríguez Fernández, Sáenz y Selgas.

Se abrió a las once y diez minutos de la mañana.

Asunto al despacho de oficio

Se acordó: Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil que estima recurso interpuesto por D. Luis Gomendio, en nombre de la Sociedad «J Eugenio Ribera y Compañía», contra decreto de la Alcaldía que denegó su petición de intereses de demora por retraso del abono de dos certificaciones de revisión de precios por obras ejecutadas en el Nuevo Matadero.

Se levantó la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

Comisión municipal Permanente

Sesión convocada para el día 16 de abril de 1924 (a las once de la mañana).

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de las Comisiones.
2. Comunicación del Sr. Director general de Obras pú-

blicas por la que, contestando a escrito del Ayuntamiento en súplica de que no se otorgue ninguna nueva concesión de ferrocarril metropolitano hasta que se promulgue una ley que conceda mayor intervención a los Ayuntamientos, se remite a lo dispuesto en Real orden de 17 de enero último.

3. Comunicación del Sr. Ingeniero jefe de las obras del subsuelo y pavimento de Madrid trasladando Real orden del Ministerio de Fomento por la que se aprueban los expedientes de revisión de precios de las referidas obras correspondientes a los trimestres siguientes: cuarto de 1922 y primero y segundo de 1923, y ordenando el abono de las cantidades a cargo del Estado.

4. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que resuelve escrito de D. Antonio Castellá, Director Gerente de la Sociedad de Autobuses, declarando que no hay incongruencia entre su resolución de 14 de enero último y el acuerdo del Ayuntamiento en cuanto al funcionamiento de otros autobuses para el transporte de viajeros en esta capital y que no ha lugar a tramitar la alzada ante el Ministerio promovida por el Sr. Castellá, por ser improcedente.

5. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil autorizando la cesión gratuita del Teatro Español, sin las formalidades de subasta.

6. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil justipreciando, a los precios fijados por el Arquitecto municipal sin cesión de la mitad, tres parcelas, propiedad del Banco de Roma, destinadas a vía pública, en la calle de Serrano entre la de López de Hoyos y el paseo de Ronda.

7. Oficio del Gobierno civil trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero último, por la que se eleva la valoración asignada por el Arquitecto municipal, a un edificio expropiable para apertura de la calle de Rafael Calvo, e informe de los señores Letrados consistoriales favorable a la interposición de recurso contencioso ante el Tribunal Supremo.

8. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil admitiendo la excusa formulada por el Excmo. Sr. Duque de la Vega, para el desempeño del cargo de Concejal, y nombrando para sustituirle al Excmo. Sr. Duque de Arión.

9. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se celebre una recepción en la Casa de la Villa, en honor de la estudiantina de Lisboa, siendo cargo los gastos que se originen al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

10. Decreto de la Alcaldía Presidencia sometiendo la adaptación a los créditos autorizados por la Superioridad en el presupuesto vigente del Ensanche, de los cargos que han sido objeto de alteración, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal.

11. Informe de los Letrados consistoriales en providencia gubernativa de 27 de marzo último, que desestimó recurso interpuesto por D. Antonio Santana y otros funcionarios, contra el acuerdo municipal de 23 de noviembre pasado, proponiendo se dé cumplimiento a la providencia de 26 de octubre de 1921, allanándose a la resolución dictada.

12. Acta de la subasta de suministro de varios efectos con destino a la Imprenta Municipal, hasta 31 de marzo de 1926.

13. Acta de la subasta de adquisición de dos calderas para calefacción de estufas del Parque de Madrid.

14. Traslados de residencia.

15. Sorteo de los tres Vocales propietarios de las respectivas zonas del Ensanche que con arreglo al artículo 7.º de la ley de 26 de julio de 1892, han de formar parte de su Comisión especial en el bienio de 1924 a 1926.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

CUARTA.—Fomento.

16. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación de una finca de la Carrera de San Isidro, Extrarradio.

17. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la Carrera de San Isidro, 12, Extrarradio.

NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

18. Proponiendo allanarse a la resolución gubernativa en recurso interpuesto por un Jefe de Negociado de tercera clase de Administración, contra el ascenso de otro Jefe de Negociado de la misma Sección.

19. Proponiendo el ascenso reglamentario para proveer una plaza de Oficial primero de Contabilidad, vacante por fallecimiento.

20. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de ordenanza de las dependencias, vacante por jubilación, con amortización de la resulta, en cumplimiento de la Base 12 del presupuesto vigente.

21. Proponiendo la sanción que ha de imponerse a un Oficial de Administración, con motivo del expediente que se le ha seguido.

22. Proponiendo se autorice a dos funcionarios municipales, para aceptar representaciones, consultas y comisiones de otros Municipios.

23. Proponiendo en expediente instruido a un funcionario municipal de Contabilidad, la separación del cargo, de que se halla excedente, y que se continúen las diligencias practicadas para que la Corporación se reintegre de las cantidades que aquél percibió indebidamente.

SEGUNDA.—Hacienda.

24. Proponiendo la jubilación por edad de un Oficial primero del Grupo de Administración, asignándole el haber pasivo anual de 2.500 pesetas.

25. Proponiendo se conceda la exención de derechos por licencia de tira de cuerdas para las obras de ampliación en la calle de Cartagena, 19, Extrarradio, a la Congregación de las Hermanas de la Santísima Trinidad por estar reconocida esta Institución de Beneficencia particular.

26. Proponiendo no ha lugar a resolver sobre la instancia de la Federación de Estudiantes Católicos de Madrid, solicitando auxilio económico para el sostenimiento de la Casa del Estudiante, por carecer de varios requisitos la solicitud presentada.

TERCERA.—Policía urbana.

27. Proponiendo se conceda medalla de bronce a un Capataz y varios bomberos por actos meritorios de salvamentos realizados.

28. Proponiendo la denegación de la licencia para instalar kioscos en diversos puntos de esta capital, para venta de billetes de espectáculos públicos.

29. Proponiendo la denegación de licencia para instalar un kiosco para venta de cervezas en la glorieta de Gaztambide.

30. Proponiendo la denegación de licencia para establecer una carbonería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 16.

31. Proponiendo la concesión de licencia para instalar caldera de calefacción en la plaza del Progreso, 8.

32. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un tejero en la calle de Antonio López, 73 y 75.

33 y 34. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de licencias para establecer carbonerías en las calles de García de Paredes, 88, y José Calvo, 3.

35. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de los Artistas, 8.

CUARTA.—Fomento.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir un horno en la calle del Barquillo, 27.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo, en la calle del Capitán Salazar Martínez, 5.

38. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la calle de Churruca, 18.
39. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la Ronda de Atocha, 22.
40. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la calle de Válgame Dios, 16.
41. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la calle del Nuncio, 7.
42. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la calle de Lope de Vega, 53.
43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Doctor Villa, sin número, Extrarradio.
44. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en calle particular, sin número, próxima a la de Elías Briones, Extrarradio.
45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Wad-Ras, 11, Extrarradio.
46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, 10 y 12, Extrarradio.
47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Chirel sin número, Extrarradio.
48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Velasco Ibáñez, sin número, Extrarradio.
49. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antonio Ruiz Saro, sin número, Extrarradio.
50. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Mariano Fernández, 3, Extrarradio.
51. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle particular de Colomer, Extrarradio.
52. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa y establo en la calle de Jerónima Llorente con vuelta a la de Oudrid, Extrarradio.
53. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento en la calle D, 95, paseo de Extremadura, Extrarradio.
54. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en la calle de Tiziano, 22, Extrarradio.
55. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el paseo del Comandante Fortea, 4, Extrarradio.
56. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en la calle de Topete, 29, Extrarradio.
57. Proponiendo la concesión de licencia para construir un taller en la calle B, prolongación de la de Blasco de Garay, Extrarradio.
58. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la calle de Asturias, 3, Extrarradio.
59. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la calle de Concepción Arenal, 24, Extrarradio.
60. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la calle de Cartagena, 66, Extrarradio.
61. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 35 de la calle de Oviedo, Extrarradio.
62. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la remisión del proyecto de Gran vía «Callao-Bilbao» para la tramitación definitiva del mismo, conforme a las disposiciones del Decreto-ley de 8 de marzo último.
63. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, im-portante 37.488'60 pesetas, para obras de pavimentación con microgranito en un trozo de la calle de Alcalá, entre la del Barquillo y la plaza de Castelar.
64. Proponiendo se solicite de la Dirección de Obras públicas, se inhiba de seguir conociendo en el expediente promovido por la Sociedad Tranvía del Este de Madrid, sobre concesión de un tranvía eléctrico desde el Hipódromo hasta la calle de Santa Engracia, pasando por la de Ríos Rosas, por ser asunto de la competencia de la Corporación municipal, conforme a las disposiciones del Decreto-ley de 8 de marzo último.
65. Proponiendo la jubilación de un obrero municipal con el haber diario de 2'40 pesetas.
66. Proponiendo que el Ayuntamiento se muestre parte como actor civil en la causa instruida por atropello y muer-

te de un obrero municipal, al efecto de resarcirse de la cantidad abonada en concepto de indemnización por virtud de la Ley de Accidentes del Trabajo.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

67. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra el apartado 7.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de marzo último, relativa al traslado de restos del Cementerio de San Martín.
- 68 y 69. Proponiendo, en dos expedientes, el nombramiento de dos Médicos terceros, en vacante por excedencia.
70. Proponiendo el nombramiento de Practicante gratificado de la Institución municipal de Puericultura.
71. Proponiendo el nombramiento de un Veterinario tercero.
72. Proponiendo el nombramiento de un Inspector químico de distrito, afecto al Laboratorio.
73. Proponiendo el nombramiento de enfermera de la Consulta de Ginecología de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, como resultado del oportuno concurso.
74. Proponiendo la devolución de la fianza al contratista del suministro de paños en el año 1923, a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Junta municipal de Primera enseñanza.

75. Proponiendo la dotación de cantidades para el sostenimiento de las Cantinas escolares, durante los meses de abril, mayo y junio.
76. Proponiendo el allanamiento a providencia gubernativa, estimando recurso de una ordenanza de Grupos escolares.
77. Proponiendo el aumento de alquiler para los locales-escuelas instalados en el paseo del Comandante Fortea, número 6.
78. Proponiendo la distribución de cantidades para material, limpieza y calefacción de los Grupos escolares, para el trimestre actual.

PROPOSICIÓN

79. Del Sr. Latorre y otros señores Concejales, interesado el nombramiento de una Comisión para que haga un estudio detenido de todo lo que ha tenido estado municipal, relativo al problema de abastos y emita el oportuno dictamen, y se convoque a sesión extraordinaria del Pleno para que se adopte la solución definitiva.

Madrid, 12 de abril de 1924.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara la incompetencia de dicho Ministerio para conocer del recurso interpuesto contra providencia gubernativa que estimó la alzada de D. Miguel Cuadrado y D. José Espinós, contra decreto de la Alcaldía que dispuso el abono de perjuicios por vertido abusivo de tierras en la calle de Ataulfo.
2. Comunicación del Sr. Secretario del Directorio Militar participando que el Gobierno no puede tratar de la adquisición por el Estado, de la parte del solar del Hospicio que queda sin adquirir por el Ayuntamiento, por haberse impuesto el deber de restringir las cargas que pesan sobre la Hacienda pública, y que queda para su oportunidad lo relativo a la exención del pago de derechos por transmisión de dominio.
3. Decreto de la Alcaldía sometiendo la concesión de una licencia para construir muro de cerramiento del solar número 6 de la calle de Gaztambide y construir en su interior un cobertizo con carácter provisional.
4. Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo que el Ayuntamiento comparezca en nuevo pleito

promovido por la Sociedad «Lazard Brothers», contra D. Albert Silver, D. Horacio Echevarrieta y el Municipio, sobre nulidad del contrato de cesión de las obras de la Gran Vía.

ORDEN DEL DÍA

DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

PRIMERA.—Gobernación.

5. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Oficial segundo de Administración.

6. Proponiendo se conceda el concurso de la Banda Municipal para la inauguración del Congreso Nacional de Educación Católica.

Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

DECRETOS

Encontrándome enfermo, y a los efectos determinados en el artículo 99 del Estatuto Municipal, vengo en disponer se haga cargo de la Alcaldía el señor primer Teniente de Alcalde D. Javier García Rodrigo.

Madrid, 8 de abril de 1924.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER.

Encontrándome restablecido de mi indisposición, vengo en hacerme cargo de la Alcaldía, cesando en su desempeño el señor primer Teniente de Alcalde D. Javier García Rodrigo.

Madrid, 11 de abril de 1924.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER.

BANDO

HAGO SABER: Con motivo de las festividades religiosas que se celebran en los días de Jueves y Viernes Santo, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Se prohíbe la circulación de carruajes, desde las cinco a las ocho y media de la tarde del Jueves y Viernes Santo, en las calles comprendidas entre las de Bailén, Mayor, Sacramento, plaza y calle de Puerta Cerrada, Latoneros, Concepción Jerónima, Atocha, Carretas, plazas del Angel y del Príncipe Alfonso, Prado, plaza de las Cortes, Salón del Prado, plaza de Castelar, paseo de Recoletos, Conde de Xiquena, Barquillo, plaza del Rey, Infantas, plaza de Bilbao, Fuencarral, Jacometrezo, plaza de Santo Domingo, Leganitos, plazas de España y de Oriente, quedando libre la circulación de carruajes en las demás calles de la capital.

Se exceptúan de aquella prohibición:

El material móvil del Servicio contra Incendios.

Los coches correos y diligencias que tienen su entrada y salida periódica y los ómnibus al servicio de los ferrocarriles.

El coche del Juzgado de guardia.

Los carros para conducción de carnes.

Los carruajes de baños para enfermos.

Los coches de las Empresas funerarias.

Los carros de la Administración Militar.

Los carros de la limpieza.

Los carruajes que utilicen los Profesores de medicina y cirugía, proveyéndose al efecto de autorización especial que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los carruajes de las Autoridades.

Los coches del Cuerpo Diplomático.

2.^a Las personas que tengan precisión de salir de la capital en carruaje y pasen por alguna de las calles a que se refiere la disposición 1.^a, deberán obtener para la circulación de éste, permiso especial de esta Alcaldía o del Sr. Teniente de Alcalde del distrito respectivo.

3.^a Durante los expresados días de Jueves y Viernes Santo, y horas de cuatro a ocho y media de la tarde, quedará prohibida la circulación de tranvías en los trayectos comprendidos desde la Cibéles a la plaza de Oriente.

4.^a Se prohíbe la instalación de puestos de comestibles o bebidas en las inmediaciones de la Capilla del Príncipe Pío en la mañana del Viernes Santo.

5.^a Se prohíbe igualmente disparar armas de fuego, tirar cohetes, petardos, etc., el día de Sábado Santo.

Todos los dependientes municipales quedan encargados de que tengan exacto cumplimiento las precedentes disposiciones.

Madrid, 11 de abril de 1924.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOBÁ.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad por carecer de licencia de apertura	30 marzo 1922.	Sr. Díaz Agero.	19 abril 1922.
Instancia de la Superiora de la Congregación de Siervas de María, solicitando exención del arbitrio sobre inquilinato.....	3 agosto.	Sr. Díaz Agero.	9 agosto.
Instancia del Gerente Director del Gremio de Libreros, solicitando la instalación de un mercado permanente en sitio adecuado.	13 mayo.	Sr. Martínez Reus.	18 junio.
Expediente a instancia de D. Luis Gomendio, Gerente de la Sociedad J. Eugenio Ribera y Compañía, solicitando abono de intereses de demora por el pago de certificaciones de obras del Nuevo Matadero	4 abril 1924.	Sr. Romero Grande.	4 abril 1924.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Proposición del Sr. Tato y Amat, solicitando queden exceptua-			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
dos de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril 1920.	Sr. Cordero.	24 abril 1920
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.....	15 febrero 1921.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero 1921
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se consenta la apertura de ningún establecimiento hasta que se obtenga la licencia.....	3 octubre 1922.	Sr. García Cortés.	9 octubre 1922.
Proposición del Sr. Selgas relativa a kioscos, aparatos anunciadores y tanques de gasolina en la vía pública.....	22 enero 1924.	Sres. Selgas, García Rodrigo y Martínez Peiró.	30 enero 1924.
COMISIÓN 6. ^a — <i>Ensanche.</i>			
Oficio del Gobierno civil resolviendo un recurso interpuesto por la propietaria de la finca número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, sobre indemnización por este Ayuntamiento de perjuicios ocasionados a dicha finca al urbanizar la expresada vía.....	20 marzo 1924.	Nueva entrada.	»
Oficio de Contaduría interesando se facilite crédito para abonar a la Compañía del Gas 931 pesetas, que se le adeudan por suministro de fluido.....	24 marzo.	Nueva entrada.	»
Comunicación del Negociado 6. ^o de la Secretaría, acompañando relación de expedientes de apertura de calles en las tres zonas pendientes de Junta de propietarios.....	31 diciembre 1923.	Pendiente de despacho por acuerdo de Comisión.	»
Presupuesto para establecer bocas de riego en la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde.....	26 diciembre.	Pendiente de despacho por acuerdo de Comisión.	»
Presupuesto para cubrir la acequia del Canal de Isabel II, en la calle de Alonso Cano.....	26 diciembre.	Sobre la mesa.	25 marzo 1924.
Expediente de apertura de la calle de Hilarión Eslava, entre las de Fernando el Católico y Lucio del Valle.....	27 marzo 1924.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle del General Alvarez de Castro, entre las de García de Paredes y Abascal.....	21 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Espronceda.....	26 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de una parcela ocupada para vía pública en la calle de Covarrubias, a D. Vicente Torres Llorente.....	17 enero.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para el afirmado de la calle de Rafael Calvo, entre las de Fernández de la Hoz y Santa Engracia.....	22 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer el afirmado en la calle de Hilarión Eslava, entre las de Meléndez Valdés y Fernando el Católico.	22 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para instalar un paso de pedrusco en la calle de Vallehermoso, entre las de Fernando el Católico y la de Cea Bermúdez.....	22 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer un paso de empedrado en la calle del Tutor.....	25 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para variar la situación de una valla en la calle de Alburquerque.....	5 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para la explanación y afirmado de la calle de Modesto Lafuente, entre las de Abascal y la de Bretón de los Herreros.....	17 noviembre 1923.	Sobre la mesa.	20 noviembre 1923.
Solicitud de varios propietarios de la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde, interesando la instalación de diferentes servicios.....	27 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la urbanización de la calle de Meléndez Valdés, entre las de Vallehermoso y Galileo.....	6 marzo 1924.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la urbanización de la calle de García de Paredes.....	7 julio 1923.	Sobre la mesa.	24 diciembre 1923.
Expediente relacionado con la apertura de la calle de Maudes... Expediente relacionado con la modificación de rasantes del paseo de Ronda, entre el Hipódromo y la calle de López de Hoyos .	16 noviembre.	Nueva entrada.	»
Presupuesto de afirmado en un trozo de la calle de Lope de Rueda.....	25 febrero 1924.	Nueva entrada.	»
Presupuesto de empedrado de la calle de Maíquez.....	24 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para empedrado de la glorieta, cruce de las calles de Goya y Velázquez.....	1 febrero.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para afirmado de la calle de María de Molina.....	21 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle del Duque de Sexto.....	17 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente para establecer bocas de riego en la calle de Morejón.....	22 noviembre 1923.	Nueva entrada.	»
Expediente para establecer bocas de riego en la calle de Torrijos.....	27 marzo 1924.	Nueva entrada.	»
Solicitud de propietarios de la calle de Juan Duque, interesando la instalación de alumbrado.....	26 marzo.	Nueva entrada.	»
	12 marzo.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA**ANUNCIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Anónima Hispano American Fils, proyectan establecer el alquiler de películas en la casa número 4 de la calle de Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Torres, proyecta establecer una carbonería en la casa número 9 de la calle del Sol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Esteban Pérez, proyecta establecer una ebanistería e instalar unos electromotores en la casa número 7 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Daniel Goñi, proyecta instalar dos electromotores de un octavo de caballo de fuerza en la casa número 59 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Fermín, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 24 de la Ribera de Curtidores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Morer, proyecta establecer un depósito de aceites minerales en la casa número 23 duplicado de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Lerma, proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle de los Artistas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Aureliano Barnecilla, proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 5 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Guallart, proyecta instalar dos electromotores de cinco caballos de fuerza en la casa número 7 del paseo de Leñeros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alvaro Ureña, proyecta establecer un equipo «Bower» y un tanque de 3.000 litros en la casa número 75 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Martínez, proyecta establecer un taller de ajuste, calderería, soldadura autógena e instalar un electromotor en la casa número 9 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Bautista Figueroa, proyecta establecer una confitería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 18 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Basilio Muñoz, proyecta instalar un electromotor en la casa número 7 de la calle de Jordán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bonifacio Miranda, proyecta establecer un despacho de carbones en la casa número 9 de la calle del Rey Francisco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Palomeque, proyecta instalar un equipo «Bower» y un tanque de 10.000 litros en la casa número 24 del paseo de la Reina Cristina (*garage*).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Otto Jenequel, proyecta establecer una fábrica de muebles e instalar unos electromotores en la casa número 80 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Alcolea, proyecta establecer una fábrica de bolsas de papel e instalar un electromotor en la casa número 11 de la calle de Cabestreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presi-

dencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Cortés, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Artigas, proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa número 9 de la calle del Tutor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Perea, proyecta establecer un depósito de carbón en la casa número 5 de la calle de Lemus.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Moreno, proyecta instalar un electromotor en la casa número 2 de la calle de Moratín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Felisa Ramírez, proyecta instalar un electromotor en la casa número 5 de la Avenida de Pi y Margall.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago Nogués, proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 3 de la calle de María Pedraza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tría, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio García Alonso, proyecta establecer un depósito de carbón en la casa número 8 de la calle de Istúriz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Justo Roche, proyecta establecer una carpintería e instalar unos electromotores en la casa número 18 antiguo de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Planas, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 43 de la calle de Ferraz (Turo Park).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Martínez, proyecta establecer un taller de bronce en la casa número 7 de la calle de Calvo Asensio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Marcelino Hernanz, proyecta establecer un depósito de carbones en la casa número 2 del paseo del Marqués de Monistrol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Terán y Aguilar, proyectan establecer una fábrica de bronce en la casa número 3 de la calle de Martín de Vargas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Martín Torres, proyecta establecer una casquería en el cajón número 4 del Mercado de San Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Cano, proyecta instalar un electromotor en la casa número 15 de la Carrera de San Francisco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Sánchez, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 5 de la calle de Leganitos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Ais, proyecta establecer una carbonería en la casa número 6 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

Esta Excma. Corporación, en sesión de 20 de marzo, con sanción de la Junta municipal en la de 25 del mismo mes, ha acordado, una vez obtenida la correspondiente excepción de subasta, anunciar concurso público para contratar la cesión del Teatro Español de esta capital, con sujeción a las siguientes

BASES

1.^a Es objeto de este concurso la cesión gratuita, para fines artísticos, del Teatro Español durante las temporadas cómicas de 1924-25 y 1925-26, en la forma que permita al Ayuntamiento caducar o relevar automáticamente la concesión ante el incumplimiento de las bases siguientes.

2.^a El Ayuntamiento podrá simultanear la realización de las obras de reforma del teatro, utilizando el tiempo desde 1 de abril a 31 de octubre de cada año, y procediendo según el orden de trabajos que considere conveniente, sin derecho a reclamación por el adjudicatario. En el caso de que la realización de las obras hiciera imposible continuar la explotación, el Ayuntamiento podrá acordar en la misma forma dar por terminada la concesión.

3.^a La Comisión de Gobernación, presidida por el Alcalde, aprobará la lista de la Compañía, plan de cada temporada y obras que se representarán durante la misma.

4.^a Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

5.^a Las proposiciones deberán contener el plan artístico que el proponente ofrezca desarrollar y, a ser posible, la base del

cuadro artístico, al menos en las primeras figuras con que cuente para la formación de la Compañía, con todo lo demás que estime oportuno; habiendo de someterse el desenvolvimiento de la parte clásica de la temporada a las líneas generales de un plan trazado de antemano por la Comisión de Gobernación, de manera que venga a resultar, en lo posible, un curso práctico de historia de nuestra literatura dramática. Este plan, que no fijará sino el programa mínimo de la temporada clásica, podrá ser ampliado y mejorado en el sentido de darle toda la extensión y detalle posibles, a petición del concesionario y de acuerdo con la Comisión, la cual, en todo caso, velará por la ejecución del programa mínimo, cuyo incumplimiento dará lugar a la caducidad inmediata de la concesión.

6.^a A la proposición, que se presentará en pliego cerrado, se acompañará resguardo de depósito en la Caja general de 5.000 pesetas como fianza provisional.

7.^a El concursante a cuyo favor se adjudique al concurso, deberá depositar en el plazo de tercer día, desde la adjudicación la fianza definitiva de 10.000 pesetas, para responder a las obligaciones de todo orden derivadas de la concesión.

8.^a La Compañía que haya de actuar en el Teatro Español ha de ser, a juicio de la Comisión, capaz para la interpretación de las obras señaladas y presentar una formación como minimum, de cinco figuras de prestigio reconocido: tres actores y dos actrices; procurando, claro está, que el mérito de las partes secundarias y auxiliares asegure la excelencia del conjunto. Se autorizará al Director o directores de la Compañía para establecer un Seminario artístico con alumnos particulares u oficiales de declamación, y a utilizar su concurso en la medida y proporción posibles, previo el visto bueno de la Comisión.

9.^a El concesionario se obliga a celebrar en el mes de diciembre de cada año una función, libre de todo gasto, a beneficio de las Casas de Socorro de esta Corte y otra, en iguales condiciones, a beneficio del Montepío de Empleados municipales.

10.^a Igualmente se celebrarán tres funciones en cada año a las que asistirán gratuitamente los niños de las Escuelas y Asilos municipales, así como los alumnos de las Escuelas municipales de Sordomudos y de Ciegos, condicionando las obras.

11.^a El Ayuntamiento, mediante acuerdo, podrá disponer del teatro, fuera de los días señalados para las funciones en la temporada oficial, para la celebración de actos, siempre que no revistan carácter político o religioso y se satisfagan los gastos que puedan originarse.

12.^a La concesión del Teatro Español es intransferible.

13.^a El incumplimiento, sin ocasión de causa mayor o acuerdo de la Comisión, de cualquiera de las cláusulas del contrato traerá automáticamente aparejada la rescisión del mismo y la anulación de la concesión.

14.^a Queda bien entendido que, en cuantos casos se presenten acerca de la concesión, relacionados con la misma, la Comisión de Gobierno interior entenderá de ellos exclusivamente, con los asesoramientos que estime precisos a juicio del Excmo. Ayuntamiento.—*La Comisión primera.*

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a El plazo del concurso se abre por término de un mes, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.^a Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.^a, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos especiales de subastas y concursos, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo de concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.^a Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.^a El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 10.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.^a El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

6.^a El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

7.^a El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

8.^a El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

9.^a Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión 1.^a a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 16 de febrero de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subasta y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	SUBASTAS	
	Subasta simultánea pendiente de señalamiento en la Dirección general de Administración.	
	Obras de pavimentación en la Ronda de Segovia.—Presupuesto	931.680'24
	CONCURSO	
	Concurso para la cesión gratuita del Teatro Español, durante las temporadas cómicas de 1924-25 y 1925-26. Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> , terminando en la fecha que al margen se expresa, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a dos de la tarde en el Negociado de Subastas	

Escrituras firmadas en la semana anterior.

Negociado de Subastas.—Adquisición de material automóvil con destino al servicio de Limpiezas. Adjudicatarios: D. Enrique Ribed (marca *Latil*). Sociedad *Dion-Bouton* y D. Guillermo Berenyi (marca *Laffy*). Notario autorizante: D. José Menéndez y de Parra.

Construcción de pavimentos de granito porfídico en las vías públicas de esta capital. Adjudicatario: D. Fernando Durán Miranda. Notario autorizante: D. José María de la Torre.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Tenerife, 35; Eugenio Salazar, 10; María Teresa, 10; Manuel Luna, sin número; Agustín Rodríguez Bonat, sin número; San Miguel de Aluche, 14; Cerro del Cuervo, sin número, letra C; paseo de Extremadura, sin número; Herederos, número 12; Amor Hermoso, sin número; Canalejas, 5; camino de Meneses o de Vinateros, sin número; Lérida, 11; Roma, con vuelta a Campanar, 22; Francisco Calvo, sin número; Doña Berenguela, sin número; camino de Servicio de la Elipa, sin número; Doña Berenguela, sin número; Francisco Navacerrada, 6; Churruca, 18, y Aduana, 19 y 23.

Ampliación: Palencia, 13; paseo de la Dirección, 42, y Ferraz, número 9.

Construcción de muro de cerramiento: Roma, 22.

Reformas: Palma, 55; Mediodía Chica, 5; Amnistía, 10; Espoz y Mina, 14; Puerta del Sol, 13; San Marcos, 3; Trujillos, 3; Montalbán, 11; Ilustración, 8; Santibáñez, 6; Desengaño, 10 cuadruplicado; Valencia, 3 duplicado; Marqués de Valdeiglesias, 4 duplicado; Recoletos, 12; San Leonardo, 4; Lazo, 3; Orellana, 3 duplicado; Almendro, 11, y calle G, 82.

Revocos: Toro, 3; plaza del Alamillo, 1; Puerta del Sol, 6; Zaragoza, 21; Grafal, 10; Benavente, 57; Córdoba, 1, y Pilar, hotel sin número.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el día 8 al 14 de abril de 1924.

Obras de ampliación: Fray Luis de León, 6; Ancora, 6; Goya, número 49; Bretón de los Herreros, 14; Orfila, 12, y Goya, con vuelta a la de Fernán González.

Construcción de hotel: O'Donnell, y General Oráa, 32.

Cortar un árbol: O'Donnell, 27.

Obras de reforma: Castelló, 118.

Construcción de caseta: María de Molina, 26.

Instalación de depósito de gasolina: Santísima Trinidad, 17.

Obras de reparación: Gaztambide, 4; Goya, 15, y Ayala, 41.

Pintar portadas en las tiendas de las casas: Paseo Imperial, 12; General Alvarez de Castro, 21; Ayala, 76; Luchana, 18; Delicias, número 40; Medellín, 11; Bravo Murillo, 7 y 59; Alcalá, 90; paseo de las Delicias, 20; Villanueva, 39; glorieta de Quevedo, 9; Sagasta, 27; Ponzano, 18; Cardenal Cisneros, 10; Río Rosas, 18; García de Paredes, 17, y Jorge Juan, 51.

Construcción de fincas: Bretón de los Herreros; Fernández de la Hoz, 28, 30 y 38; Hermosilla, con vuelta a Núñez de Balboa;

Rodríguez San Pedro y Guzmán el Bueno, y María de Molina y Alonso Cano.

Paso de carros: Zurbano, 41, y Ríos Rosas, 22.

Colocación de farola en la tienda de la casa: Caridad, 19 y 21.

Alquilar: Alonso Cano, 35.

Construcción de muro de cerramiento: Pedro Unanue, sin número.

Colocación de muestra en la tienda de la casa: Alcalá, 145, y Abascal, 8.

Colocación de cortina en la tienda de la casa: Diego de León, 22.

Instalación de focos eléctricos en las tiendas de las casas: Antonio Acuña, 2; Santa Engracia, 107; Fernán González, 6; Fernández de la Hoz, 17, y Trafalgar, 27.

Demolición de pabellón: Fernando el Católico, sin número.

Construcción de cobertizos: Rodríguez San Pedro, 53.

Colocación de banderín en la tienda de la casa: Plaza de Manuel Becerra, 3.

Vallado de solares: Marañón, sin número; Juan de Urbietta y Abtao; Cabanilles, con vuelta a Narciso Serra, y Gaztambide, esquina a Donoso Cortés.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometer a la alcantarilla general, 10.

Idem a la alcantarilla particular, 2.

Construcción de alcantarilla particular, 2.

Limpieza y reparación de atarjeas, 16.

Total, 30.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 12 al 18 de marzo de 1924.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	9	6	5	20	660
De 44 ídem.....	4	»	1	»	5	220
De 50 ídem.....	»	2	»	2	4	200
De 110 ídem.....	1	»	1	»	2	220
De 165 ídem.....	»	»	»	1	1	165
TOTALES.....	5	11	8	8	32	1.465

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 5 al 11 de abril de 1924.

	Anterior.	Día 5.	Día 7.	Día 8.	Día 9.	Día 10.	Día 11.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	84	»	»	84'50	84'50	»	84'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	95	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	92	»	90'75	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	87'50	»	87'50	»	»	»	»
Idem ídem.—Emisión de 1915.....	96	»	»	»	»	»	94'50
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86'50	»	»	86'50	86'50	86'50	86'50
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	86	»	86'25	»	»	86'50	86'50
	93'25	»	»	»	93	»	93 25

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de abril de 1924.

Aceras.

San Bernardo, Santa Brígida, glorieta de San Bernardo, Luis Camoens, plaza de la Armería, Ferraz, Casilla de la Virgen del Puerto, Gómez Ortega, Marqués de Ahumada, Barco, plazas de Provincia y de Castelar, Mayor, Preciados, Puente de Toledo, Puñonrostro, Segovia, Embajadores, glorieta de las Pirámides, Atocha, Argumosa, Ronda de Atocha y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Barceló, San Bernardo, Raimundo Lulio, Arango, Augusto Figueroa, Luis Camoens, plaza de Oriente, Minas, Reyes, Benito Gutiérrez, Hita, Tudescos, Núñez de Balboa, Marqués de Ahumada, Prosperidad (varias), Serrano, Diego de León, Bolsa, Miguel Angel, plaza de Colón, cuesta de los Ciegos, Tabernillas, Santiago el Verde, Miguel Servet, plaza del Progreso, Aguas, Rosario, Cardenal Mendoza, Cebada, Sacramento, Saavedra Fajardo, Bailén, Don Pedro, Carrera de San Francisco, Atocha, Cabeza, Pacífico, Fúcar, Luis Mitjans, O'Donnell, paseo de Ronda, Ronda de Atocha, Delicias, Escuadra, Barrilero y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Talleres.

En el de carpintería: Arreglos de un fichero, cajones para guardas, carretillas y carros de mano, y en diferentes trabajos propios del taller.

En el de cerrajería: Calzado y aguzado de toda clase de herramientas; construcción de una verja para la glorieta de los Mostenses y de herrajes para un fichero y arreglo de ruedas, carretillas y carros de mano.

El de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidriería: Construyendo faroles de mano y arreglo de aceiteras.

Máquinas.

Una tres días en la glorieta de la Plaza de Toros, y las otras tres en su conservación.

Madrid, 14 de abril de 1924.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 7 al 13 de abril de 1924.

Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica del Gas, 55; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 87; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para la recepción de materiales, 27; listas de jornales, 18; importe de las mismas en la última decena, 43.872'77 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 8.

Ensanche.

Asuntos despachados, 35; expedientes informados, 14; ídem, ídem de calas, 19; oficios varios, 9; listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 32.698'63 pesetas, bajas en el personal obrero, 1.

Madrid, 14 de abril de 1924.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 11 del actual.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Plazas del Carmen, del Rey y de Bilbao, Juan Bautista de Toledo, Montaña del Príncipe Pío, Camino Bajo de San Isidro, Pignatelli y Gabriel Lobo.

Fuentes.—Reparaciones: Villaamil, paseo del Comandante Fortea, Santa Isabel, García de Paredes, California, Andrés Torrejón, La Elipa, plaza de Matute, Cadarso, Ferraz y Camino Alto de San Isidro.

Urinarios.—Reparaciones: En el Retiro.

Talleres.

Mecánico.—Construcción: Llaves.—Reparaciones: En la plaza de Antón Martín.

Fundición.—Construcción: Llaves de paso y grifos:

Carpintería.—Construcción: Camones y cuezos.—Reparaciones: Plazas de Antón Martín y Comandante Las Morenas, Prosperidad e Hipódromo.

Cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: Plaza de Matute, Ardemans, depósito de la Prosperidad, Orellana y paseo de Extremadura.

Guarnicionería.—Reparaciones: Chanclos.

Vidriería.—Reparaciones: Plaza del Comandante Las Morenas, Palos de Moguer, paseo de las Delicias, glorieta de Ruiz Giménez, Ercilla y Cerrillo del Rastro.

Cerrajería.—Construcción: Escuadras.—Reparaciones: En la Ronda del Conde Duque, plazas del Comandante Las Morenas y de Antón Martín y depósito de la Prosperidad.

Pintura.—San Bernardo, Flor y Espejo.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.840; ídem limpias, 500; objetos extraídos, 6 y reconocimientos de atarjeas, 40.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 74; pozos negros extraídos, 83; metros cúbicos solicitados, 555; metros cúbicos extraídos, 549; importe de los metros cúbicos solicitados, 420 pesetas; licencia expedida para limpieza de gruesos, 1; Importe en pesetas, 40.

Madrid, 11 de abril de 1924.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 3 al 11 de abril de 1924.

Cuenca de Amaniel.

Construcción del alcantarillado.—Francisco Salas, Adrián Pulido y Rodón.

Vertiente aislada de la Florida.

Construcción del alcantarillado.—Marqués de Urquijo y Paseo del Rey.

Cuenca de Atanor.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Imperial, Ronda de Segovia y paseo de los Melancólicos.

Cuenca de Bellas Vistas.

Construcción del alcantarillado.—José Calvo, Rita Luna, Ambrosio Vallejo, Pedro Tejeira y Lorenzana.

Madrid, 11 de abril de 1924.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Primera Casa Consistorial, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Colegio de San Ildefonso, Costanilla de los Desamparados (caballerizas de la Guardia Municipal),

Matadero de cerdos y Almacén general de efectos de Villa, obras de albañilería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, y Velázquez, 97.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—En la Casa del Rastro y Guarda de propios.

Madrid, 12 de abril de 1924.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para obras de ampliación.—Oviedo, 21 provisional, y Don Quijote, 11 provisional.

Licencias para obras de reforma y reparación.—Trujillos, 3; Conde de Romanones, 7 y 9; Paz, 1; Pez, 27, y Aduana, 26 triplicado.

Licencia para vallar solar.—Juan de Olías, 13.

Licencias para obras menores.—Pez, 27; Avenida del Conde de Peñalver, 1; Preciados, 13; Conde de Romanones, 7; Balles- ta, 6; Toledo, 12; Navas de Tolosa, 3; Montera, 46 y 48; Artistas, 1; Desengaño, 12; Hernani, 12; Botoneras, 4; Carmen, 40; Infantas, 2; Cruz, 8 y 10; Conde de Romanones, 20, y Desengaño, 29.

Licencias para apertura de establecimientos.—Mayor, 4, oficina de representaciones; Mayor, 4, despacho de la Sociedad Anónima de Abastecimientos; plaza de San Martín, 5, almacén de curtidos; Carmen, 33, sastrería con géneros; Conde de Romanones, 18, camisería fina; Toledo, 6, venta de alpargatas; Corredera Baja de San Pablo, 12, casa de huéspedes, y Abada, 3, casa de huéspedes.

Alineación.—Atocha, 3.

Denuncias.—Abada, 2, por mal estado del revoco, y Cruz Verde, 6, de un peladeros de aves.

Partes de dirección facultativa.—Legua, 8; Tetuán, 20; Trujillos, 7, y Legua, con vuelta a la de Lérida.

Certificaciones de andamios.—Avenida de Pi y Margall, 12, y Alcalá, 4.

Reconocimientos, 27.

Madrid, 12 de abril de 1924.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 87.

Reconocimientos practicados, 70.

Madrid, 11 de abril de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Licencias para construir.—Agustín Rodríguez Bonat, sin número; Angel Fernández, sin número; Antonio González Porras, sin número; Antonio López, 26 provisional; paseo de Extremadura, sin número; Francisco Puig, sin número; Inmaculada, sin número; María Guerrero, 18; Salaberry, sin número, y San Antonio, sin número.

Licencias para obras diversas.—Calatrava, 26, pintar portada; Capitán Salazar Martínez, 5, cobertizo; Cava Baja, 13 y 41, pintar portada; Cuchilleros, 18, colocar anuncios; Doña Berenguela, 17, construir escalera; General Ricardos, 10, pintar portada; Inmaculada, sin número, obras de ampliación; Laín Calvo, 8, colocar muestra; Mediodía Chica, 5, sustituir maderos; plaza de Nicolás Salmerón, reparar cornisa; Ribera de Curtidores, 20; colocar canalón; Rosario, 23, construir cobertizo; Santiago el Verde, 5, pintar portada; Segovia, 22, colocar muestra; San Bernabé, 16, revoco; Toledo, pintar kiosco; carretera de Toledo, 37; pintar portada, y Toledo, 48, recalzo de pies derechos.

Licencias para alquilar.—B, sin número, y General Ricardos, número 43.

Licencias para apertura de establecimientos.—Almendo, 29, verdulería, Calatrava, 35, droguería; doña Berenguela, 24, *garage*; Doña Elvira, 1, churros; Dos Hermanas, 16 duplicado, ferretería; Embajadores, 7, tejidos, y 47, despacho de leche; Encomienda, 10, cacharrería, y 18 pescadería; Fray Ceferino González, 11, cañista; Guadarrama, 2, venta de tocino; Morella, 10, despacho de leche; paseo de los Olivos; sin número, ultramarinos; Ribera de Curtidores, 20 triplicado, cerrajero, 35, molduras; San Antonio de Padua, 12, despacho de leche; plaza de San Miguel, 5, cacharrería, y 6, confitero; Toledo, 40, café; Segovia, número 18; renovación despacho de leche

Licencia para electromotor.—Duque de Alba, 3.

Denuncias.—Cerrillo del Rastro, 7, taller de carpintería, sin licencia; Encomienda, falta de revoco; Espino, 3; estado de ruina; Zanón, 3; obras sin licencia; Mesón de Paredes, 13, obras sin li-

licencia; Provisiones, 16, estado de ruina; Salaberry, obras sin licencia, San Cayetano, 2, duplicado, altas de higiene; carretera de San Isidro, 14; obras sin licencia; Verdad, 3, falta de higiene, y Zarco, 3, obras sin licencia.

Partes de dirección facultativa.—Casino, 8, y Salaberry, 11.

Varios.—Mancebos, 13, informe sobre derribo.

Reconocimientos, 53.

Madrid, 11 de abril de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Tercera sección del Ensanche.

Confeción de planos, 8.

Obras de nueva construcción, 6.

Idem de reforma o ampliación, 4.

Expediente de alquilar, 3.

Denuncias, 1.

Direcciones facultativas, 11.

Establecimientos industriales, 6.

Incidencias, 12.

Tira de cuerdas, 2.

Obras menores, 4.

Requerimientos, 17.

Consultas, 82.

Reconocimientos, 36.

Madrid, 12 de febrero de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 49, manzanas 24, 26, 31 moderna y 32.

Trabajos de recrecido en la fábrica de estas manzanas.

Continuación de los trabajos de exhumaciones.

En el Cementerio de la Patriarcal.

Terminación de hornos y construcción de casillas en dicho Cementerio.

En las obras de la Neerópolis.

Construcción de la capilla.

Construcción de pilas y muros del nuevo puente sobre el Arroyo de la Elipa.

Construcción de sepulturas de segunda clase de adultos en el cuartel 5.º del Cementerio Civil.

Construcción de alcantarillas en la parte Oeste de la calle de 30 metros.

Instalación en general del Parque interior con tubería, arreglo de tierras en cuadros de jardín y plantaciones.

Continuación de la construcción de aceras en la calle principal.

Despacho de dos expedientes.

Madrid, 12 de abril de 1924.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana.

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.

Obras de la Casa central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Construcción de muros de fachada, traviesas y medianería. Construcción de plantas de hierro.

Colegio de Nuestra Señora de la Paloma: Arreglo de la cubierta del pabellón de la Iglesia.

Almacenes de la Villa: Arreglos de los pabellones del Archivo. Bazar de las Américas, 7: Distintas obras de refuerzos y saneamiento.

Obras del Nuevo Matadero: Terminación de remates en los edificios.

Trabajos de oficina: Informes, 2; oficios, 5, y diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 14 de abril de 1924.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA**DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS**

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 3 al 9 de abril de 1924.

Día 3, Prado, 16, segundo; se recibió el aviso a las nueve y cinco minutos, y se terminó a las diez y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 3, Constancia (Prosperidad), 17, primero; se recibió el aviso a las quince y treinta minutos, y se terminó a las quince y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de cielo raso y tirantillas.

Día 5, Toledo, 70, bajo; se recibió el aviso a las diez y seis y diez minutos, y se terminó a las diez y seis y treinta minutos; motivó el servicio el desagüe de un patio.

Día 5, Carrera de San Isidro; se recibió el aviso a las diez y seis y treinta minutos, y se terminó a las diez y seis y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 5, Antonio López, 19; se recibió el aviso a las diez y seis y treinta minutos, y se terminó a las diez y seis y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 5, General Ricardos, 16; se recibió el aviso a las diez y seis y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y seis y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 5, Preciados, 64; se recibió el aviso a las diez y siete y cinco minutos, y se terminó a las diez y siete y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 5, Fernando el Santo, 23, primero; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y nueve y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 5, Toledo, 66, tercero; se recibió el aviso a las veintiuna y treinta minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 6, Conde de Romanones, 12, segundo; se recibió el aviso a las dos, y se terminó a las dos y veinticinco minutos; motivó el servicio un corto circuito de la luz.

Día 6, Pez, 38, bajo; se recibió el aviso a las dos y treinta minutos, y se terminó a las tres y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una barrica de carburo.

Día 6, Malasaña, 9, segundo; se recibió el aviso a las once y cuarenta cinco minutos, y se terminó a las doce y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Ballesta, 28, tercero; se recibió el aviso a las catorce y quince minutos, y se terminó a las catorce y cuarenta minutos; motivó el servicio el inflamarse un cacharro de aguarrás.

Día 7, Bravo Murillo, 55, primero; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta y se terminó a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, Carrera de San Jerónimo, 15, segundo; se recibió el aviso a las quince y quince minutos, y se terminó a las quince y cuarenta minutos; motivó el servicio el inflamarse un cacharro de aguarrás.

Día 8, Flor, 1, tercero; se recibió el aviso a las veinte y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Reyes, 7, segundo; se recibió el aviso a las ocho y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera y zapata.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 5; ídem íd. por el segundo Jefe, 7; ídem íd. por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los Capataces, 6; total, 30.

Madrid, 10 de abril de 1924.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

juicios, visitas y comisos verificados en los días del 8 al 14 de abril de 1924.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospitele.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	67	17	»	»	26	127	»	»	»	»	237
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	13	2	»	»	78	6	»	»	»	»	99
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	80	19	»	»	104	133	»	»	»	»	336
Juicios.											
Multados... ..	73	17	»	»	99	131	»	»	»	103	423
Apercibidos.....	5	»	»	»	»	»	»	»	»	2	7
Sobreseñados.....	2	2	»	»	5	2	»	»	»	2	13
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	80	19	»	»	104	133	»	»	»	107	443
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	853	475	»	»	2.033	166	»	»	»	596	4 123

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 4 al 10 de abril de 1924.

Expedientes en que ha intervenido, 74; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente cumplimentados, 20; decretos del Excmo. Sr. Secretario general, 49; decretos de los señores Tenientes de Alcalde, 5; informes emitidos, 74; comunicaciones, 8; certificaciones expedidas, 15; visitas de inspección de industrias, 83; ídem ídem de tranvías, 50.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado duran-

te los citados días el arreglo de 56 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores. En los mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y cinco minutos de la tarde hasta las cuatro y cincuenta minutos de la madrugada, 10.162 mecheros alimentados por gas; desde las siete y cinco de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.747, y desde las siete y cinco minutos de la tarde hasta las cuatro y cincuenta minutos de la madrugada, 181

lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico y 730 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 11 de abril de 1924.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

BENEFICENCIA

CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

Servicios prestados durante el mes de marzo de 1924.

Enfermos asistidos.

ENFERMOS	Varones.	Hembras.	TOTALES
Ingresados.....	33	26	59
En tratamiento.....	13	13	26
TOTALES.....	46	39	85

Localización de las enfermedades y resultados obtenidos.

LOCALIZACIÓN	Quirados.....	Asistidos.....	En resultado.....	En tratamiento.....	TOTAL
Párpados.....	6	»	»	4	10
Vías lagrimales.....	2	»	»	1	3
Conjuntiva.....	20	3	»	15	38
Córnea.....	7	2	1	13	23
Iris.....	»	»	»	»	»
Cristalino.....	»	»	»	»	»
Vítreo.....	»	»	»	»	»
Coroides.....	»	»	»	»	»
Retina y nervio óptico.....	»	1	»	1	2
Refracción.....	9	»	»	»	9
Otras.....	»	»	»	»	»
TOTALES.....	44	6	1	34	85

Resumen de los servicios prestados.

	SERVICIOS
Asistencias.....	355
Operaciones practicadas.....	3
Reconocimientos oftalmoscópicos.....	12
Corrección de la agudeza visual, con lentes.....	9
TOTAL.....	379

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes.

	Pesetas.
AL POR MAYOR	
Blanquilla, los 100 kilogramos.....	160
AL POR MENOR	
Blanquilla, el kilogramo.....	1'75

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 2 de noviembre de 1923 (Bando del Excmo. Sr. Gobernador de 4 del mismo).

	Pesetas.
Candeal, pieza de kilo.....	0'58
Candeal, pieza de medio kilo.....	0'29
De flama (ocho piezas en kilo).....	0'10

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 24 de enero de 1924.

	Pesetas.
De vaca, de primera clase.....	4'50
De id., de segunda id.....	3'60
De id., de tercera id.....	1'80

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

Patatas.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 25 de marzo de 1924.

	Pesetas.
AL POR MAYOR	
En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos.....	14 a 20

	Pesetas.
AL POR MENOR	
En todos los mercados, el kilo, según clase... 0'25 a 0'32	
De este precio se exceptúa la patata destinada a siembra.	

MATADERO FRIGORÍFICO INDUSTRIAL

Cotización de las terneras en el mercado de este establecimiento durante los días que a continuación se indican.

PROCEDENCIA	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	P. setas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
De Castilla.....	Arroba.....	45 a 52'50	45 a 50	43'75 a 50	42'50 a 47'50	42'50 a 47'50	•	40 a 47'50
De la montaña.....	Idem.....	42'50 a 46'25	42'50 a 45	41'25 a 45	40 a 43'75	40 a 43'75	•	37'50 a 42'50
De Galicia.....	Idem.....	40 a 43'75	40 a 42'50	38'75 a 42'50	37'5 a 41'25	37'50 a 41'25	•	35 a 37'50
De la tierra.....	Idem.....	42'50 a 46'25	42'50 a 45	41'25 a 45	40 a 43'75	40 a 43'75	•	37'50 a 40
Vaqueras.....	Idem.....	30 a 33'75	30 a 32'50	28'75 a 32'50	27'50 a 30	27'50 a 30	•	26'25 a 30

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 2 al 8 de abril de 1924.

DISTRITOS	DIA 2			DIA 3			DIA 4		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS								
Centro.....	4.650	3.210	2.680	4.510	2.560	3.220	4.300	3.450	4.110
Hospicio.....	12.431	2.336	6.260	12.900	2.450	7.392	12.670	2.530	6.390
Chamberí.....	15.200	3.929	2.304	13.278	3.929	2.304	15.278	3.929	2.304
Buenavista.....	22.695	23.131	28.889	22.087	19.958	37.867	21.891	18.304	39.183
Congreso.....		10.950	6.960		10.740	6.960		10.740	6.960
Hospital.....	9.067	1.570	5.260	9.360	1.475	5.287	9.460	1.545	5.460
Inclusa.....	13.450	2.760	3.160	13.390	2.690	3.190	13.420	2.700	3.185
Latina.....		20.980	2.720		20.986	2.732		20.960	2.700
Palacio.....	1.259	2.254	3.560	1.261	2.250	3.569	1.266	2.250	3.560
Universidad.....		22.907	8.900		22.898	8.897		22.914	8.914
TOTAL.....	78.701	91.027	70.702	78.786	89.936	81.418	78.195	80.331	82.776

DISTRITOS	DIA 5			DIA 6			DIA 7			DIA 8		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS											
Centro.....	4.150	2.650	3.200	4.050	2.890	2.120	4.720	4.200	1.960	3.600	2.560	3.450
Hospicio.....	12.620	2.575	6.525	13.390	2.412	8.630	13.742	1.380	8.970	13.580	2.432	8.972
Chamberí.....	15.278	3.929	2.304	15.278	3.929	2.304	15.278	3.929	2.304	15.278	3.929	2.304
Buenavista.....	23.067	19.491	37.699	21.906	19.254	38.059	22.091	19.790	37.657	22.217	20.442	37.873
Congreso.....		10.740	7.025		10.730	7.025		10.205	7.125		10.205	7.266
Hospital.....	9.630	1.705	5.275	9.170	1.672	5.215	9.510	1.745	3.510	9.600	1.510	5.210
Inclusa.....	13.400	2.690	3.120	13.430	2.750	3.175	13.395	2.745	3.145	13.425	2.695	3.180
Latina.....		20.976	2.690		20.898	2.710		20.970	2.722		21.190	2.700
Palacio.....	1.240	2.251	3.566	1.250	2.258	3.562	1.269	2.250	3.571	1.268	2.254	3.569
Universidad.....		22.114	8.914		22.938	8.906		22.914	8.904		22.900	8.909
TOTAL.....	79.985	95.121	80.318	78.468	90.681	81.706	80.605	80.428	79.868	78.968	90.117	83.433

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 1 al 7 de abril de 1924.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.						
Merluza.....	Kilogramo.....	2'85	2'75	2'60	2'60	2'60	3'50	3'60
Besugos.....	Idem.....	2'60	2'70	2'25	2'30	2'40	2'25	2'50
Sardinias.....	Idem.....	1	2'60	2'30	2'50	2'50	2'30	2'40
Idem parrocha.....	Idem.....			1'50		1'70		
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1'50	1'70	1'70	1'70	1'70	2'20	1'90
Gallos.....	Idem.....	1'70			1'80	1'70	1'70	1'70
Angulas.....	100 gramos.....	0'50	0'60	0'60				
Atún o bonito.....	Kilogramo.....	5'25			5	5		
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2'40	2'40					
Calamares.....	Idem.....	6'75	6'75	8	6'75	6'25	6'25	6'75
Congrio.....	Idem.....	3'50	3'70	3'50	3'30	3'30	3'30	3'70
Corvina.....	Idem.....				5	5		
Dentón y dorada.....	Idem.....				4'50			
Escachos.....	Idem.....							
Lenguados.....	Idem.....	7	8'10	8	7'10	6'25	5'75	5'60
Lubina.....	Idem.....	7'50	7'75	8'75	7'25	7'25	7'25	7'25
Mero.....	Idem.....	5	5'50	5'75	5'75			
Pajeles.....	Idem.....	3'50	3'70	3'30	2'70	2'50	2'70	2'90
Pescadilla fina.....	Idem.....	1'50					1'90	1'70
Rape.....	Idem.....	2'30	2'10	2	2	2'10	2'10	2'10
Rodaballos.....	Idem.....	5	5'25	5'25	5	5	5'25	5'25
Salmon.....	Idem.....	18	19'50	19'50	19	19	16	16
Salmonetes.....	Idem.....	5	5	5	4'25	4'25	4'75	4'25
Truchas.....	Idem.....		12	11'50	10'25	10		
Boquerones fritos.....	100 gramos.....							
Voladores.....	Kilogramo.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'30	1'30
Panchos.....	Idem.....	1'20				1'10		
Lenguado gordo.....	Idem.....							
Castañeta.....	Idem.....							
Palometa.....	Idem.....							
Sardinias de Tabal.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....							

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 1.	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cazón.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....
Almejas de Portugal.....	Idem.....	1'70	1'90	2'10	2'20	3'30 2'10	3'45 2'30 0'55	3'40 2'10 0'55
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....	1'60	1'70	1'70	1'70	.	2'30	2'25
Langostinos.....	Idem.....	19	19	19	14	14	12	10
Langosta.....	Idem.....	11'50	.	12'50	12	12'50	12'50	12
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	7'50	7'50	7'50	7'50	7	.	7
Cigalas.....	Idem.....	4	4	4	4'50	4	.	4
Quisquillas.....	Idem.....	6	.	6
Centollas.....	Idem.....
Criadillas de cordero.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	.	.
Escabeches.								
De mejillón.....	Barril.....
De bonito.....	Kilogramo.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
De besugo.....	Idem.....	5'50	5'50	4'50	5'50	5'50	5'50	5'50
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
Boquerones fritos.....	100 gramos.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 2 al 8 de abril de 1924.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 2.	en el día 3	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....
Brevas.....	Idem.....
Camuesas.....	Idem.....
Castañas.....	Idem.....
Cerezas.....	Idem.....
Ciruelas.....	Idem.....
Ciruelas Claudias.....	Idem.....
Chirimoyas.....	Idem.....
Fresón.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....
Granadas de Elche.....	Idem.....
Guindas de la tierra.....	Idem.....
Higos secos.....	Idem.....
Higos chumbos.....	Idem.....
Kakis.....	Idem.....
Limas.....	Sera.....
Limonas.....	Idem.....	15 a 20	15 a 20	15 a 20	15 a 20	.	15 a 20	15 a 20
Mandarinas.....	Caja.....
Mandarinas.....	Ciento.....	4 a 6	4 a 6	3'50 a 5	3'50 a 5	.	3'50 a 5	2'50 a 5'50
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'40 a 1'25	0'40 a 1'25	.	0'40 a 1'25	0'40 a 1'25
Manzana reineta.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	.	2 a 3	2 a 3
Manzanas verde doncella.....	Idem.....
Melocotones.....	Idem.....
Melocotones de la tierra.....	Idem.....
Melones.....	Idem.....
Melones de la tierra.....	Idem.....
Membrillos.....	Ciento.....
Naranjas de Valencia.....	Idem.....	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	.	1'50 a 4	1'50 a 4
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....	3'50 a 15	3 a 14	4 a 15	4 a 15	.	4 a 12	4 a 14
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....	3'50 a 15	3 a 14	4 a 15	4 a 15	.	4 a 12	4 a 14
Nísperos.....	Idem.....
Núces.....	Kilogramo.....
Peras.....	Idem.....	1	1	0'90 a 1	0'90 a 1	.	0'90 a 1	0'90 a 1
Idem de la tierra.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	.	2 a 3	2 a 3
Nísperos.....	Idem.....
Piñones.....	Idem.....	.	.	1'50	1'50	.	1'50	1'50
Plátanos.....	Idem.....
Uvas.....	Huacal.....	50 a 60	50 a 60
Uvas de la tierra.....	Kilogramo.....
Uvas de Almería.....	Idem.....
Uvas de albillo moruno.....	Barril.....	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	.	30 a 60	30 a 40
Uvas de Villanueva.....	Idem.....
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'40 a 0'70	0'30 a 0'70	.	0'30 a 0'70	0'30 a 0'70
Ajos.....	Kilogramo.....
Alcachofas.....	Docena.....	0'60 a 1'75	0'60 a 1'75	0'40 a 1'75	0'60 a 1'75	.	0'60 a 1'75	0'60 a 1'75
Apio.....	Manojo.....	1'50 a 2	1'50 a 2	2'50	2'50	.	2'50	2 a 2'50
Berenjenas.....	Docena.....
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Pieza.....
Calabacines.....	Docena.....
Cardillos.....	Kilogramo.....	0'60 a 0'70	0'35 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	.	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40
Cardos.....	Docena.....
Cebollas.....	Kilogramo.....	0'25 a 0'35	0'20 a 0'35	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	.	0'25 a 0'35	0'25 a 0'30
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	0'50 a 0'60	0'40 a 0'60	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	.	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50
Coliflor.....	Docena.....	1 a 11	1 a 11	1'50 a 12	1'50 a 12	.	1'50 a 12	1'50 a 11
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivias.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 2. Pesetas.	en el día 3. Pesetas.	en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.	en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'50 a 1	0'50 a 1	.	0'50 a 1	0'50 a 1
Escarola de Levante.....	Idem.....
Espárragos trigueros.....	Idem.....	0'30 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 1	0'40 a 1	.	0'30	.
Espinacas.....	Idem.....	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	.	0'30 a 0'50	0'30 a 0'40
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	0'50 a 0'70	0'60 a 0'75	0'70 a 0'85	0'60 a 0'75	.	0'50 a 0'70	0'50 a 0'65
Habas.....	Idem.....	0'30 a 0'35	0'30 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	.	0'30 a 0'45	0'30 a 0'35
Judías.....	Idem.....	1'50	3'25 a 3'75	3'50	3'25	.	2'25 a 3	2'75 a 3
Judías de La Granja.....	Idem.....
Lechugas.....	Docena.....	0'60 a 2	0'60 a 2	0'50 a 2	0'50 a 2	.	0'50 a 2	0'50 a 2
Lombardas.....	Idem.....
Nabos.....	Manojo.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35
Patatas holandesas.....	Kilo.....	0'29	0'29	0'29	0'29	.	0'29	0'29
Patatas amarillas.....	Idem.....
Patatas del Norte.....	Idem.....
Patatas nuevas rosa.....	Idem.....
Patatas blancas.....	Idem.....	0'25	0'25	0'25	0'25	.	0'25	0'27
Pimientos colorados.....	Ciento.....
Pimientos verdes especiales.....	Idem.....
Remolacha.....	Manojo.....	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	.	1 a 1'25	1 a 1'25
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	0'23 a 0'28	0'23 a 0'30	0'23 a 0'28	0'23 a 0'28	.	0'23 a 0'28	0'23 a 0'28
Repollo de la tierra.....	Docena.....	1'50 a 7	1'50 a 7	3 a 8	3 a 8	.	3 a 8	3 a 8
Tirabeques.....	Kilogramo.....
Tomates.....	Idem.....	0'80 a 1'25	1 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	.	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25
Zanahorias.....	Manojo.....	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'50 a 0'9	.	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 2. Pesetas.	en el día 3. Pesetas.	en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.	en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.
Caza.								
Conejos.....	Par.....
Chochas.....	Idem.....
Gamos.....	Kilogramo.....
Jabali.....	Idem.....
Liebres.....	Una.....
Pájaros.....	Docena.....
Palominos.....	Cuerda de 4.....
Perdices.....	Par.....
Pichones vivos.....	Uno.....
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....
Aves.								
Gallinas.....	Una.....	7 a 9	6 a 9'50	6 a 9'50	6 a 9	.	6 a 9'50	6'50 a 8'50
Patos.....	Uno.....
Pavos.....	Idem.....	12 a 15	12 a 16
Pollancos.....	Idem.....	6 a 9'50	6 a 9	6 a 9	6 a 10	.	6 a 9	6 a 10
Pollos.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	.	5 a 6	6
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	18 a 20	17'50 a 19'50	17'50 a 19'50	18 a 19'50	.	17'50 a 19	18 a 19'50
De Galicia.....	Idem.....	16 a 18	17'25 a 18	17'25 a 18	17 a 17'50	.	17 a 18'25	17'50 a 18
De Murcia.....	Idem.....	20'50	20'50	20'50	20'50	.	20 a 20'50	20'50
De Marruecos.....	Idem.....	15'75 a 16	15'75 a 16	15'75 a 16	16'50	.	16	.
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	1'75 a 3'50	2 a 4	2 a 4'50	2'25 a 4'50	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 1'75
Anguilas.....	Idem.....	.	.	2 a 2'25	2 a 2'75	2'50 a 3	2	2'25 a 2'50
Angulas.....	Idem.....	5 a 7
Atún.....	Idem.....
Bacalao.....	Idem.....	.	.	1 a 1'50
Besugos.....	Idem.....	2 a 2'25	1'75 a 2'75	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'25	2 a 2'50	1'75 a 2'25
Bonito.....	Idem.....
Boquerones.....	Idem.....	1'25 a 1'50	0'90 a 1'25	1'25 a 1'40	1'50 a 1'75	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	0'90 a 1'25
Calamares.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	4 a 4'50	7 a 8
Cigalas.....	Idem.....	4	2'25 a 4	4 a 4'50	4'50	3'50	2	2'50 a 3
Congrio.....	Idem.....	1'50 a 2'50	1'75 a 2'50	2 a 3	2'50 a 3	2 a 2'50	2 a 2'50	3 a 3'50
Corvina.....	Idem.....	3'50 a 4
Chirlas.....	Idem.....	.	.	0'80 a 1	.	.	.	0'70
Dentones.....	Idem.....	1 a 1'25	1 a 1'15	1 a 1'25
Doradas.....	Idem.....	.	2 a 2'50	.	.	.	2'50 a 3	.
Espadín.....	Idem.....	.	.	.	1 a 1'25	1 a 1'25	.	.
Gallinas.....	Idem.....	0'80
Gallios.....	Idem.....	1'40 a 2	1'25 a 1'75	1 a 2	1'50 a 2	1'50 a 1'75	1'50 a 1'65	1'25 a 1'75
Gambas.....	Idem.....	3'50 a 4	4'50 a 5'50	3 a 7	4 a 5	4'50 a 5'50	3 a 5	3 a 4
Gato.....	Idem.....	0'60 a 0'70	0'90 a 1'15	0'60	1 a 1'10	.	0'70	0'70
Langostas.....	Una.....	9 a 17'50	8 a 12	9 a 15	11 a 14	8 a 12	8 a 11	10 a 12
Langostinos.....	Kilogramo.....	17 a 8	7 a 11	12 a 14	11 a 12	9 a 10	9 a 8	12 a 14
Lenguados.....	Idem.....	7 a 8	7 a 9	6 a 8	6 a 8	6 a 7	5 a 8	5 a 6
Lubina.....	Idem.....	5 a 6	5	5 a 6	5 a 6	4 a 5	5 a 6	4'50 a 5'50
Marrajo.....	Idem.....	1'75 a 2	1'75 a 2'25
Mejillones.....	Idem.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.
		Pesetas.						
Merluza.....	Kilogramo.....	1'75 a 2'50	1'75 a 2'75	1'50 a 2'25	2'50 a 4'25	2'50 a 4	3 a 5	3'50 a 4'50
Mero.....	Idem.....	5	4'50 a 5	5	5	4 a 5	4	4'50 a 5'50
Pajeles.....	Idem.....	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3	.	2'50 a 2'75	.	3
Panchos.....	Idem.....	.	1'50 a 1'75	1'40 a 1'65	.	1'50 a 1'65	1'50 a 1'75	1'75 a 2
Parrocha.....	Idem.....	.	1'25 a 1'50	1'65 a 1'75	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	1'25 a 1'50	1'30 a 1'50
Peces.....	Idem.....
Percebes.....	Idem.....	.	1'75	.	.	1'50 a 2'25	1'25 a 1'75	1'75 a 2'25
Pescadillas.....	Idem.....	1'25 a 2	1'25 a 1'75	1'50 a 1'90	1'50 a 2'25	1'50 a 1'90	1'50 a 1'90	1'50 a 2
Pez espada.....	Idem.....
Quisquillas.....	Idem.....	3 a 6	.	5	3 a 4	.	4 50	3 50 a 4
Rape.....	Idem.....	1'50 a 1'75	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	1'50 a 1'75	1'50	1'25 a 1'75	1'75 a 2'25
Rodaballos.....	Idem.....	0'70	.
Salmón.....	Idem.....	18 a 19	18	16 a 18	14 a 16	16 a 17	15 a 18	14 a 16
Salmonetes.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	4 a 6	4'50 a 5	3'50 a 4	3'50 a 4	4'50 a 4
Sardinias.....	Idem.....	2'25 a 2'50	2'25 a 2'90	2'40 a 2'50	.	2'50 a 2'75	2 a 2'50	1'75 a 2'25
Truchas.....	Idem.....	10 a 11	10	9'50	.	.	10	10 a 11
Voladores.....	Idem.....	0'90 a 1	0'90 a 1'20	0'80 a 1	1 a 1'15	0'75 a 0'80	1 a 1'25	0'90 a 1'10
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....
De besugo.....	Idem.....	125 a 140	130 a 140	125 a 135	.	.	.	130 a 150
De bonito.....	Idem.....
De pescadillas.....	Idem.....	70	70 a 80
De sardinias.....	Idem.....

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50
Aceitunas.....	Kilogramo.....	0'90 a 2'20	0'90 a 2'20	0'90 a 2'20	0'90 a 2'20	0'90 a 2'20	0'90 a 2'20	0'90 a 2'20
Aguardientes.....	Litro.....	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	24 a 26	24 a 26	24 a 26	0'24 a 0'26	24 a 26	0'24 a 0'26	0'24 a 0'26
Alcohol.....	Litro.....	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50
Algarrobos.....	Quintal métrico.....	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45
Arroz.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40
Avena.....	Quintal métrico.....	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'65 a 2'50	1'65 a 2'50	1'65 a 2'50	1'65 a 2'50	1'65 a 2'50	1'65 a 2'50	1'65 a 2'50
Bacalao.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	5	5	5	5	5	5
	Mineral.....	Idem.....	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8	4'80 a 8
Idem.....	Vegetal.....	Idem.....	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80	10 a 10'80
	Carnero.....	Kilogramo.....	2'75 a 4'80	2'75 a 4'80	2'75 a 4'80	2'75 a 4'80	2'75 a 4'80	2'75 a 4'80
Idem.....	Cordero.....	Idem.....
	Cerdo.....	Idem.....	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50
Carnes frescas.....	Ternera.....	Idem.....	2'75 a 7	2'75 a 7	2'75 a 7	2'75 a 7	2'75 a 7	2'75 a 7
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
Idem de segunda.....	Idem.....	Idem.....	3'60	3'60	3'60	3'60	3'60	3'60
	Idem de tercera.....	Idem.....	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80
Carnes saladas.....	Chorizos.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón.....	Idem.....	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16
Idem.....	Tocino.....	Idem.....	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50
	Quintal métrico.....	Idem.....	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30
Cebada.....	Idem.....	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40
Centeno.....	Kilogramo.....	0'80 a 2'50	0'80 a 2'50	0'80 a 2'50	0'80 a 2'50	0'80 a 2'50	0'80 a 2'50	0'80 a 2'50
Garbanzos.....	De centeno.....	Idem.....	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60
	De maíz.....	Idem.....	0'40 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1
Harinas.....	Detrigo, al detall.....	Idem.....	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.....	45 a 60	45 a 60	45 a 60	45 a 60	45 a 60	45 a 60
Huevos.....	Docena.....	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4	1'80 a 4
Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3
Judías.....	Idem.....	1 a 1'60	1 a 1'60	1 a 1'60	1 a 1'60	1 a 1'60	1 a 1'60	1 a 1'60
Leche.....	Litro.....	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Lentejas.....	Kilogramo.....	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40
Leña de encina.....	Quintal métrico.....	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15
Maíz.....	Kilogramo.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60
Manteca de vaca.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Candéal de flor.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Pan.....	Libreta.....	500 gramos.....	0'30	0'30	0'30	0'30	0'30	0'30
	Panecillo bajo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Idem.....	Idem de lujo.....	Idem.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Idem de viena.....	Idem.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
Paja.....	Quintal métrico.....	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50	7 a 10'50
Pastas de sopa.....	Kilogramo.....	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'25 a 0'65	0'25 a 0'65	0'25 a 0'65	0'25 a 0'65	0'25 a 0'65	0'25 a 0'65	0'25 a 0'65
Petróleo.....	Litro.....	0'75 a 1	0'75 a 1	0'75 a 1	0'75 a 1	0'75 a 1	0'75 a 1	0'75 a 1
Pimientos en conserva.....	Lata.....	Idem.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1
	De bola.....	Kilogramo.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
Quesos.....	Gruyère.....	Idem.....	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9
	Manchego.....	Idem.....	6	6	6	6	6	6
Idem.....	Parma.....	Idem.....	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15
	Roquefort.....	Idem.....	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14
Sal.....	Idem.....	15 a 20	15 a 20	15 a 20	15 a 20	15 a 20	15 a 20	
Salvados.....	Quintal métrico.....	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30	24 a 30
Sardinias.....	De cuba.....	Kilogramo.....	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75
	En aceite.....	Lata.....	0'30 a 3'55	0'30 a 3'55	0'30 a 3'55	0'30 a 3'55	0'30 a 3'55	0'30 a 3'55
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'30 a 1'20	0'30 a 1'20	0'30 a 1'20	0'30 a 1'20	0'30 a 1'20	0'30 a 1'20	0'30 a 1'20
Trigo.....	Quintal métrico.....	47 a 55	47 a 55	47 a 55	47 a 55	47 a 55	47 a 55	47 a 55
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90
	Tintos.....	Idem.....	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90
Vinagre.....	Idem.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.				
Día 2 de abril de 1924.....	102	»	»	»	»	»	»	»	»	15'30
Día 3.....	»	»	40	351	100	»	55	1	18	110'65
Día 4.....	80	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Día 5.....	57	1	»	»	»	»	»	»	»	8'65
Día 6.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 7.....	111	1	»	»	»	»	»	»	»	16'75
Día 8.....	56	3	»	»	»	»	»	»	»	8'70
TOTAL.....	406	5	40	351	100	»	55	1	18	172'05

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 31 de marzo al 6 de abril de 1924 del ejercicio económico de 1923-24 y su comparación con el anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DI- CHOS DÍAS Y EN IGUAL PE- RIODO DEL EJERCICIO AN- TERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1924.....	1.567	131	9.938	12	437	374.785'2	5.888'3	82.481	52'5	36.779'1	28.494'45
1923.....	1.689	368	14.415	130	100	396.981'3	17.148	113.179'1	887	5.596'1	31.406'50
Diferencia. { En más....	»	»	»	»	337	»	»	»	»	31.183	»
Diferencia. { En menos.	122	237	4.477	118	»	22.196'1	11.259'7	30.698'1	834'5	»	2.912'05
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARA- CIÓN											
1924.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1923.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diferencia. { En más....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diferencia. { En menos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana fué de 3'04 a 3'56 pesetas el vacuno; de 4'40 a 4'55 el lanar, y de 3 a 3'25 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Asturias, Santander, Salamanca, Segovia, León y Madrid; lanar: Zamora, Soria, Salamanca, Avila Toledo y Madrid; cerda: Toledo, Badajoz y Madrid.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de marzo de 1924 y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1924.	1923.	1922.	1921.	1920.	1919.
Nuestra Señora de la Almudena.....	276	277	341	247	296	386
San Justo.....	5	11	9	8	3	14
San Lorenzo.....	11	16	21	16	13	14
Santa María.....	8	6	1	6	8	3
San Isidro.....	8	5	5	6	5	5
Civil.....	3	2	2	2	2	5
	311	317	379	285	327	427
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	34	41	37	24	35	13

Imprenta Municipal